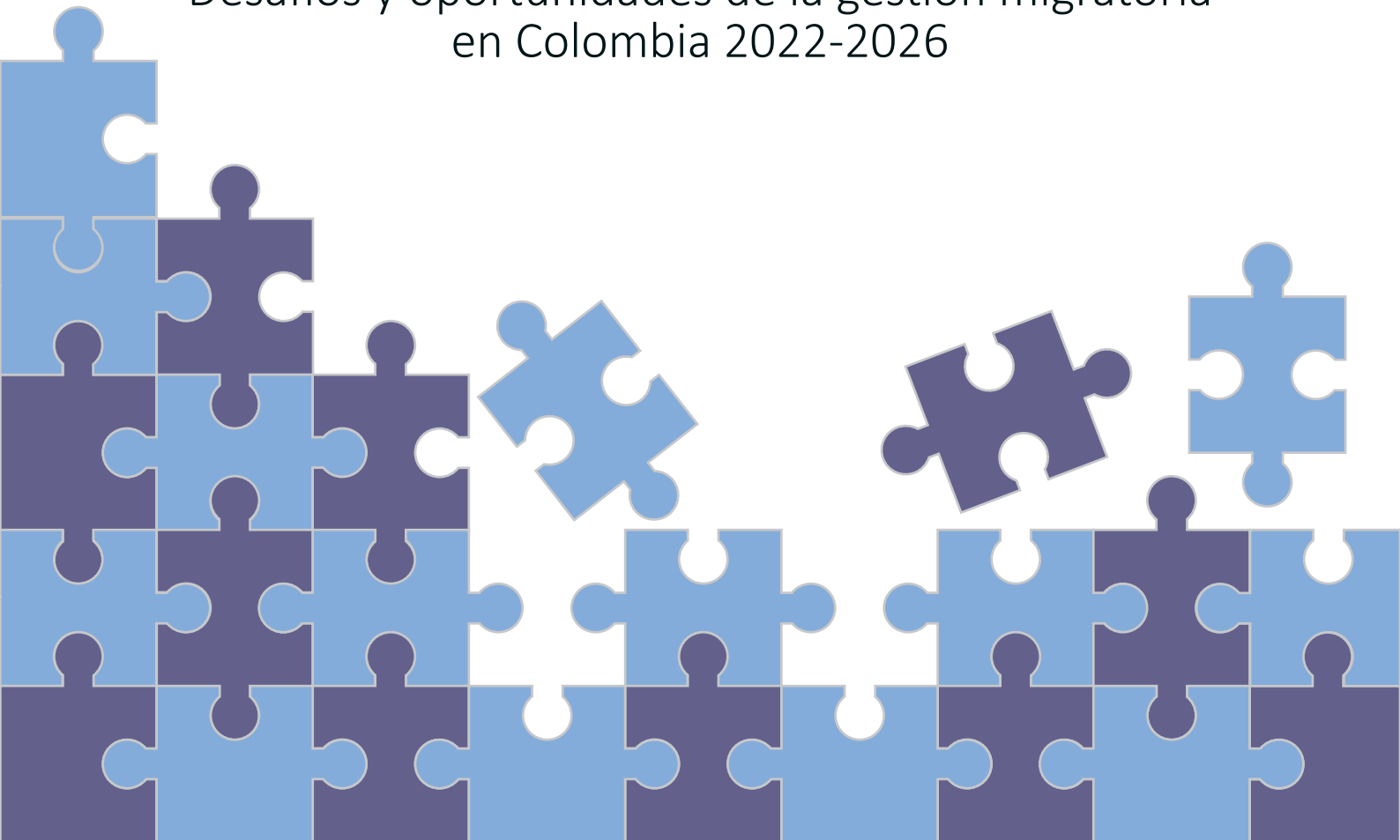



EL RETO DE LA **INTEGRACIÓN**

Desafíos y oportunidades de la gestión migratoria
en Colombia 2022-2026





Yo los he visto. A los que emprenden el Gran Viaje, los he visto. Vienen subiendo, y son miles: hacen parte de la migración que empieza en el origen de los tiempos y se pierde hacia adelante. Porque la humanidad va en camino, en un planeta donde lo que fluye es permanente, y lo sedentario no es más que espejismo.

Laura Restrepo

El presente informe es producto del trabajo de investigación del equipo del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario, integrado por su directora, la profesora Francesca Ramos; los investigadores Ronal Rodríguez y María Clara Robayo León; los investigadores adscritos Daniella Monroy Argumedo, María Fernanda Orozco y Txomin Las Heras Leizaola; y los asistentes de investigación, Alejandro Arias Bernal, Paula Puerto, Eléa Hottin y Shirley Tarazona. La investigación y redacción del documento estuvo a cargo de María Clara Robayo León y Txomin Las Heras Leizaola.

La primera investigación que se adelantó desde el Observatorio de Venezuela sobre la migración fue realizada por el profesor Juan Camilo Ito. Hoy, dedicamos a su memoria el trabajo que continuamos realizando en la búsqueda de la integración de los hermanos venezolanos en Colombia.

© Universidad del Rosario

Facultad de Estudios Internacionales,
Políticos y Urbanos
Observatorio de Venezuela
Carrera 6 No. 12C-13
Bogotá, D.C. Colombia
<https://www.urosario.edu.co/>

Directora del Observatorio de Venezuela

Francesca Ramos Pismataro

Coordinador del proyecto

Ronal F. Rodríguez
ronal.rodriguez@urosario.edu.co

Investigadores

María Clara Robayo León
Txomin Las Heras Leizaola

Investigadora adscrita

Daniella Monroy Argumedo

Diseño, diagramación e ilustración

Alejandro Arias Bernal

Corrección de estilo

Sarah Angela Nieto

Impresión

Opciones Gráficas Editores Ltda.

ISBN

Primera edición: octubre de 2022
Bogotá D.C

Impreso en Colombia

**© Fundación Konrad Adenauer,
KAS, Colombia**

Calle 93B No. 18-12, piso 7
(+57 1) 743 0947
Bogotá, D.C. Colombia
<https://www.kas.de/web/kolumbien>

Representante KAS para Colombia

Stefan Reith

Coordinadora de proyectos KAS

María Paula León Linares
maria-paula.leon@kas.de

EL RETO DE LA INTEGRACIÓN

Desafíos y oportunidades de la gestión migratoria
en Colombia 2022-2026

Documento de recomendaciones de:

Francesca Ramos Pismataro

María Clara Robayo León

Txomin Las Heras Leizaola

Octubre 2022



Observatorio
de Venezuela



Agradecemos a los funcionarios, consultores, investigadores y representantes de organizaciones que nos concedieron entrevistas durante el proceso de investigación desarrollado en la elaboración del informe *El Reto de la Integración: Desafíos y Oportunidades de la Gestión Migratoria en Colombia 2022-2026*: Ana María Moreno, Asesora de Asuntos Jurídicos y de Regularización de la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante; Andrés Segura, Consultor en Asuntos Públicos, Comunicaciones y Migración; Christian Krüger, Consultor en Migración y Ex Director de Migración Colombia; Fernando Calado, Director del Programa Venezuela Respuesta e Integración de USAID Colombia en Chemonics; Fernando Garlin, Doctorante contractual de etnología en la Universidad Paris Cité (CEPED, IRD); Giovanni Molinares, Coordinador del Área de Movilidad Humana en Caribe Afirmativo; Iván Mauricio Gaitán, Alto Consejero para Asuntos Migratorios de la Alcaldía de Bogotá; José Ramón Villalobos, Director del portal El Venezolano Colombia; Juan Sebastián Barco, Subdirector Técnico del Proyecto Integra de USAID; Ligia Bolívar, Investigadora asociada del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello en Venezuela; Lina Arroyave, Investigadora del Área Internacional de Dejusticia; Lina Valencia, Directora de Gobierno, Derechos Humanos y Paz del Departamento Nacional de Planeación; Lucía Ramírez, Coordinadora de Investigaciones sobre Género en Dejusticia; María Fernanda Orozco, Asesora de la Clínica Jurídica para Migrantes de la Universidad de los Andes; María Gabriela Trompetero, Investigadora en temas migratorios de la Universidad de Bielefeld en Alemania; Nicolás Mantilla, Asesor de la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante; Sebastián Portilla, Coordinador Nodo Centro de la Corporación Opción Legal; Selene Soto, Abogada Senior en Women's Link Worldwide; y Víctor Bautista, Secretario de Fronteras, Asuntos Migratorios y Cooperación de Norte de Santander.

Contenido

1	Introducción	9
2	Panorama en Colombia de la movilidad humana procedente de Venezuela	11
3	Avances en política y gestión migratoria	15
4	Doce desafíos y sus recomendaciones para la gestión e integración de los migrantes en Colombia	25
	1. Fortalecer la institucionalidad y la gestión migratoria desde un enfoque de integración	25
	2. Continuar la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)	28
	3. Reforzar y ampliar las políticas públicas con enfoque de género	29
	4. Establecer una política integral para colombianos retornados	30
	5. Fortalecer el sistema de protección para refugiados	32
	6. Robustecer la atención en salud a la población migrante	32
	7. Garantizar el acceso, permanencia y promoción de niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema educativo	34
	8. Priorizar la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes	35
	9. Alcanzar la integración socioeconómica y productiva de los migrantes	36
	10. Fortalecer los territorios y la gobernanza local de la migración	37
	11. Abordar la xenofobia y seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y no discriminación	39
	12. Fortalecer el tema migratorio en la agenda de la política exterior colombiana	40
5	Conclusiones	43
6	Tabla resumen de las 57 recomendaciones	45
7	Bibliografía	51

Siglas y acrónimos

ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
CONARE	Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAES - ONU	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIDIF	Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería de Colombia
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DTM - OIM	Matriz de Seguimiento de Desplazamiento de la Organización Internacional para las Migraciones
ECHO	Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea
ETPV	Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos
GEME	Grupo de Estudios Migratorios y Estadística de Migración Colombia
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDMC	Observatorio Global de Desplazamiento Interno, por sus siglas en inglés.
IMI	Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la Población Migrante Venezolana en Colombia
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMV	Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela del Departamento Nacional de Planeación
ONMS	Observatorio Nacional de Migración y Salud del Ministerio de Salud
PARD	Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos
PEP	Permiso Especial de Permanencia
PIM	Política Integral Migratoria de Colombia
PPT	Permiso por Protección Temporal
RAMV	Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos
RMRP	Plataforma del Plan de Respuesta a Refugiados y Migrantes de Venezuela
RUMV	Registro Único de Migrantes Venezolanos
RUNT	Registro Único Nacional de Tránsito
RUR	Registro Único de Retornados
RUT	Registro Único Tributario
RUTEC	Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia
RUV	Registro Único de Víctimas
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIMAT	Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media
SISBÉN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SGSSS	Sistema General de Salud y Seguridad Social
TMF	Tarjeta de Movilidad Fronteriza

Presentación

Colombia se ha convertido en el principal destino de la migración venezolana, una de las de mayor magnitud a nivel global. En consecuencia, en los últimos años el país ha establecido marcos de acción para implementar políticas migratorias. Estas han requerido y requerirán ajustes y un constante fortalecimiento para seguir avanzando en la gestión integral de los flujos de movilidad humana desde perspectivas de oportunidad e integración.

Con base en tales consideraciones, el Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad de Rosario en alianza con la Fundación Konrad Adenauer presenta este informe con el fin de proponer lineamientos generales y recomendaciones que sirvan de insumo al nuevo gobierno y a tomadores de decisiones para la formulación de políticas públicas coherentes con los actuales desafíos migratorios a nivel doméstico, regional e internacional.

El documento reúne propuestas que han surgido como resultado de las investigaciones y del continuo seguimiento que, desde 2015, el Observatorio de Venezuela ha realizado sobre la migración venezolana en Colombia. Esta es una labor que ha necesitado del trabajo en red con diversos actores multisectoriales.

En este proceso investigativo, se realizaron mesas de expertos, entrevistas, grupos focales y espacios de encuentro donde participaron representantes de organismos de cooperación internacional, funcionarios públicos, legisladores, consultores y académicos de diversas disciplinas, representantes de organizaciones sociales y periodistas. El propósito de estos espacios residía en abordar temáticas relacionadas con la actual capacidad institucional en materia de gestión e integración migratoria y garantías de derechos; construcción y desarrollo de políticas públicas; xenofobia; gestión local de la migración; y política exterior migratoria.

Luego de años de aprendizaje en la atención de migrantes desde una visión de emergencia, Colombia tiene hoy el desafío y la oportunidad de consolidar y ejecutar una política migratoria integral con enfoques de derechos e integración para una población diversa con vocación de permanencia. Asimismo, las medidas adoptadas para este propósito deberán articularse con la gestión de fronteras y la política exterior colombiana para lograr la coordinación de acciones bilaterales y regionales desde principios de corresponsabilidad y la canalización de recursos financieros, entre otras iniciativas. Esperamos que este informe sea de utilidad en este retador y complejo camino.

Francesca Ramos Pismataro

Vicedecana y directora
Observatorio de Venezuela
Facultad de Estudios Internacionales, Políticos,
y Urbanos de la Universidad del Rosario

Stefan Reith

Representante
Fundación Konrad Adenauer en Colombia

1 Introducción

El número de migrantes internacionales ha aumentado significativamente en las últimas décadas. El total de migrantes estimado por Naciones Unidas para 2020 fue de 281 millones de personas, una cifra muy superior a los 128 millones de 1990 y a los cerca de 60 millones de 1970 (OIM, 2020). En este contexto global, la sociedad colombiana ha dejado de ser autocontenida para convertirse en una sociedad que experimenta de manera simultánea procesos masivos de emigración e inmigración.

Producto del deterioro socioeconómico y democrático de Venezuela, 6,8 millones de venezolanos han emigrado en los últimos años hacia diferentes destinos internacionales. Colombia ha recibido el 36,41 % de esta migración dado que comparte una amplia y porosa frontera de 2.219 km y fuertes vínculos históricos, económicos y socioculturales con el vecino país. Estos flujos migratorios tienen un alto grado de irregularidad y son de difícil definición, pues se presentan simultáneamente desplazamientos voluntarios, forzosos e inmersos en lógicas de migración transfronteriza temporal y permanente, de retorno, tránsito hacia terceros países y de reunificación familiar.

Esta migración es entendida como un flujo en crecimiento sin proyecciones cercanas de retorno. Conscientes de su complejidad y de los fuertes impactos estructurales en la política interna colombiana, el objetivo principal del informe *El Reto de la Integración: Desafíos y Oportunidades de la Gestión Migratoria en Colombia 2022-2026* es proponer lineamientos generales y recomendaciones que sirvan de insumos al nuevo gobierno y a tomadores de decisiones en la formulación de políticas públicas coherentes con los actuales desafíos migratorios de Colombia en el plano nacional e internacional.

El informe brinda un análisis general de la migración procedente de Venezuela y de los avances obtenidos en política pública y gestión migratoria en Colombia con base en datos y cifras actualizadas por diversas entidades a nivel nacional, regional e internacional. Posteriormente, se identifican 12 ámbitos de acción prioritaria, se ofrecen 57 recomendaciones específicas y, finalmente, se plantean algunas conclusiones generales.

En este sentido, es importante considerar que el manejo de la migración en Colombia ha mostrado una rápida evolución, donde sobresalen avances en la ejecución de políticas públicas y el desarrollo de importantes marcos jurídicos en asuntos migratorios y protección de derechos; la creación y ampliación de infraestructura y capital humano especializado en gestión migratoria y atención a poblaciones vulnerables; y en la conformación de redes interinstitucionales e intersectoriales con organismos de cooperación internacional y de la sociedad civil. Estos son activos valiosos que el Estado y los gobiernos locales deberán seguir fortaleciendo y ampliando a mediano y largo plazo para la construcción de una sociedad diversa, incluyente y sostenible.

2

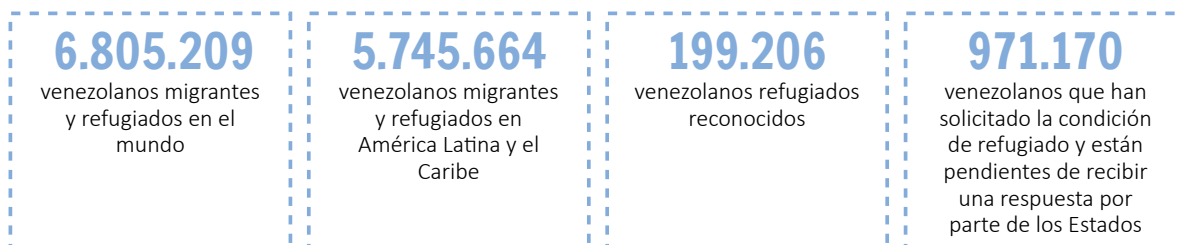
Panorama en Colombia de la movilidad humana procedente de Venezuela

Colombia, inmersa hoy en múltiples y simultáneas dinámicas internacionales de movilidad humana, es el segundo país expulsor de migración de América del Sur, después de Venezuela (OIM, 2022) y el cuarto con mayor recepción de población migrante en las Américas, luego de Estados Unidos, Canadá y Argentina (ONU, DAES, 2020). Este es un panorama migratorio que, de manera diversa, hoy se manifiesta en todo el territorio, lo que representa desafíos y oportunidades que deben ser tenidos en cuenta por el Estado como un asunto relevante en las agendas de gobierno a nivel internacional, nacional y local.

En la actualidad, se presentan diversos y simultáneos flujos de movilidad humana, algunos de ellos de larga tradición como el acumulado histórico de 8,1 millones de desplazados inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) entre 1985 y 2020. De estos, según el más reciente informe del Observatorio Global de Desplazamiento Interno, 5,2 millones de personas continúan en dicha situación (IDMC, 2021). Asimismo, durante más de siete décadas Colombia se ha destacado por ser uno de los principales emisores de migración de la región, con una cifra de connacionales en el exterior que oscila entre 5 y 8 millones de personas¹.

Desde 2016, Colombia también es el principal receptor de migrantes, refugiados y retornados procedentes de Venezuela, actualmente la migración más grande del mundo con 6.805.209 migrantes y refugiados. El 84,43 % reside de manera permanente en América Latina y el Caribe, entre ellos, el 36,41 % en Colombia, el 18,90 % en Perú, el 7,37 % en Ecuador y el 6,58 % en Chile, según la Plataforma del Plan Regional de Respuesta a Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP) a agosto de 2022.

Venezolanos migrantes y refugiados en el mundo:



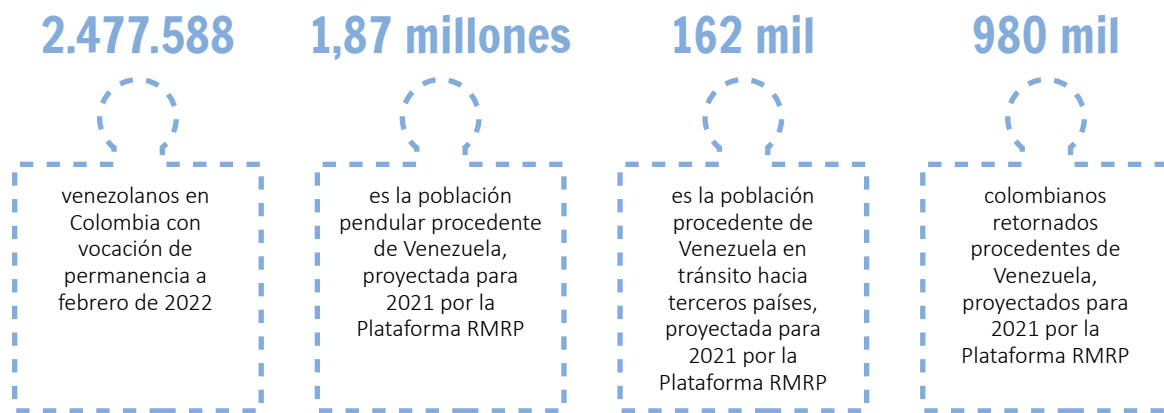
Fuente: Plataforma RMRP, 2022.

¹ Proyección ajustada al dato de 3.378.345 arrojado por el censo de 2005 del DANE (Ordúz, 2009) y que en 2012 fue actualizado con información consular a 4.700.000.

Es una migración que ha significado para Colombia la llegada de 2.477.588 migrantes venezolanos con vocación de permanencia (Migración Colombia, 2022), 980.000 colombianos retornados, 1,87 millones de migrantes pendulares y el ingreso de 162.000 migrantes en tránsito hacia terceros países (RMRP, 2022)². De 31.000 migrantes con vocación de permanencia registrados en 2015 se llegó a 2,4 millones en 2022, tendencia en crecimiento que muestra la consolidación de un proceso migratorio donde el 51 % de los migrantes son mujeres y el 29,22 % menores de 18 años, lo que puede indicar una alta proporción de casos de reunificación familiar.

A este complejo panorama se suma el incremento de migración en tránsito irregular hacia América del Norte, con un registro de 134.000 movimientos en la frontera con Panamá en 2021, una cifra superior a la suma de la última década. Recientemente, en este trayecto predomina la migración venezolana, seguida de la haitiana, la cubana, la senegalesa, la brasileña y la chilena. A pesar de que esta es una de las rutas más peligrosas en el mundo, las familias, las mujeres y los niños transitan por ella diariamente; en particular, los niños y las niñas brasileños y chilenos que componen estos flujos son hijos de padres y madres haitianos que habían migrado previamente a Brasil y Chile (OIM, 2022) en donde no encontraron favorables condiciones de integración.

Venezolanos migrantes y refugiados en Colombia:



Fuente: Migración Colombia y Plataforma RMRP.

Como efecto de la diáspora venezolana, en los últimos años esta migración ha representado un flujo en constante crecimiento en Colombia, especialmente entre 2018 y 2019, los años más agudos de la crisis humanitaria en el vecino país. Se trata de una migración que no ha mostrado una fuerte intención de retorno a Venezuela, donde siguen persistiendo múltiples factores de expulsión poblacional, por lo que la mayoría de los migrantes tiene vocación de permanencia en los países de destino y sus

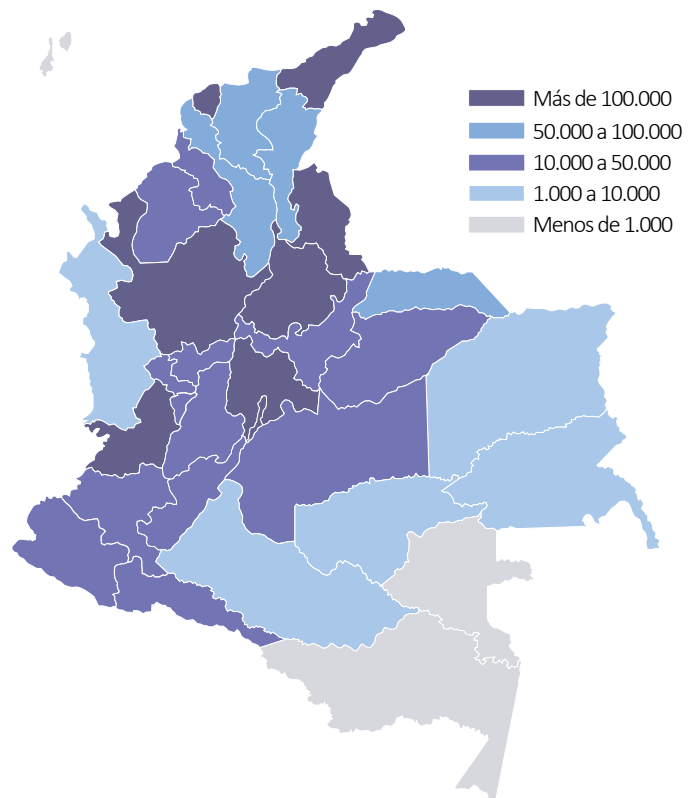
² Cifras proyectadas por la plataforma RMRP para 2021. Referente a la información entre 2016-2020, se registraron 2.559.867 salidas de venezolanos por los Puestos de Control Migratorio, de las cuales 72,44 % fueron entre 2018 y 2019 y el 56,64 % se efectuaron por el municipio de Ipiales.

demandas han girado en torno al acceso a derechos y servicios y la flexibilización de políticas de regularización, formalización laboral e integración a largo plazo.

No obstante, es importante considerar que, según la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento de OIM, el flujo de ciudadanos venezolanos disminuyó durante marzo y abril de 2022 en comparación con los mismos meses del 2021, lo que muestra una aparente desaceleración de la corriente migratoria. La tendencia se viene percibiendo levemente desde enero y febrero de 2020 y se acentuó durante la emergencia sanitaria generada por la COVID-19. Durante el 2021, el 82 % de esta migración ingresó a Colombia desde Venezuela, el 10 % desde Perú, 6 % desde Ecuador y 2 % desde Chile, destacándose ingresos nuevos y repetidos entre estos países (OIM, 2022), lo que sugiere una alta inestabilidad en las condiciones de vida de la población migrante venezolana en la región.

DISTRIBUCIÓN DE VENEZOLANOS EN COLOMBIA POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	TOTAL	%
Bogotá D.C.	495.236	19,99 %
Antioquia	344.223	13,89 %
Norte de Santander	253.911	10,25 %
Valle del Cauca	193.440	7,81 %
Atlántico	175.265	7,07 %
Cundinamarca	153.923	6,21 %
La Guajira	135.059	5,45 %
Santander	109.889	4,44 %
Bolívar	94.024	3,79 %
Magdalena	80.847	3,26 %
Cesar	64.554	2,61 %
Arauca	55.245	2,23 %
Risaralda	41.767	1,69 %
Boyacá	36.928	1,49 %
Meta	35.048	1,41 %
Tolima	23.459	0,95 %
Casanare	22.748	0,92 %
Cauca	21.875	0,88 %
Quindío	20.489	0,83 %
Nariño	19.069	0,77 %
Córdoba	18.251	0,74 %
Caldas	17.725	0,72 %
Sucre	16.075	0,65 %
Huila	12.591	0,51 %
Putumayo	11.889	0,48 %
Vichada	9.934	0,40 %
Guainía	6.788	0,27 %
Chocó	3.508	0,14 %
Caquetá	1.705	0,07 %
Guaviare	1.680	0,07 %
Amazonas	331	0,01 %
San Andrés y Providencia	97	0,00 %
Vaupés	15	0,00 %



Fuente: Adaptado de Distribución de venezolanos en Colombia a febrero de 2022. Migración Colombia.

Principales destinos internacionales de la diáspora venezolana

Destinos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Colombia	31.471 ⁽¹⁾	53.747 ⁽¹⁾	403.702 ⁽¹⁾	1.174.743 ⁽¹⁾	1.771.237 ⁽¹⁾	1.825.687 ⁽¹⁾ 1.715.672 ^{(1)*}	1.842.390 ⁽¹⁾	2.477.588 ⁽¹⁾
Perú		445 ⁽²⁾	100.000 ⁽³⁾	414.011 ⁽³⁾	861.665	1.043.460	1.286.464	
Chile	8.001 ⁽²⁾	34.643 ⁽²⁾	119.051 ⁽⁴⁾	288.233 ⁽⁴⁾	371.163	457.324	448.138	
Ecuador	8.901 ⁽²⁾	23.719 ⁽²⁾	39.519	121.000 ⁽¹⁰⁾	385.042	417.199	508.935	502.214
Estados Unidos	255.520 ⁽⁵⁾	290.224 ⁽⁵⁾		418.366 ⁽⁵⁾	351.144		394.000**	
España	165.895 ⁽⁶⁾	180.289 ⁽⁶⁾	208.333 ⁽⁸⁾	274.000 ⁽⁶⁾	27.650**	16.540	19.065	
Brasil	3.425 ⁽²⁾	5.523 ⁽²⁾	35.000	103.000 ⁽¹⁰⁾	253.495	262.475	261.441	358.412
Argentina	12.856 ⁽²⁾	25.960 ⁽²⁾	57.127 ⁽⁷⁾	99.435 ⁽⁷⁾	145.000	179.203	173.248	171.050
México	15.959 ⁽²⁾	23.734 ⁽²⁾	32.582 ⁽⁸⁾	95.000 ⁽¹⁰⁾		62.044	101.648	82.976
Panamá	9.883 ⁽²⁾	20.999 ⁽²⁾	36.365 ⁽⁸⁾	94.596 ⁽¹⁰⁾		120.910	121.601	144.545
Italia	48.970 ⁽²⁾		49.831 ⁽⁸⁾		53.007 ⁽⁸⁾			
Rep. Dominicana		5.417 ⁽²⁾	5.539 ⁽⁸⁾	22.500 ⁽¹⁰⁾	34.000	114.500	115.283	
Costa Rica	6.437 ⁽²⁾	7.692 ⁽²⁾	8.892 ⁽⁸⁾		28.870	29.838	29.906	30.107
Portugal		24.174 ⁽²⁾	24.603 ⁽⁸⁾					
Trinidad y Tobago	1.732 ⁽²⁾		1.743 ⁽⁸⁾		24.000	24.169		28.478
Guyana					22.000		23.310	19.643
Canadá	17.898 ⁽²⁾		18.608 ⁽⁸⁾		20.775			
Aruba					17.000			
Curazao					17.000			14.200
Guatemala				15.650 ⁽³⁾				
Uruguay	1.855 ⁽²⁾	2.762 ⁽²⁾	6.033 ⁽⁸⁾		13.664	14.949	14.926	22.009
Bolivia								13.776
Paraguay					3.818	4.852	4.934	5.895
Oceanía								7.560
Asia								503
África								391
Total RMRP	559.683	1.062.376	1.585.450	2.757.893	4.810.443	5.448.441⁽¹⁾	5.643.655⁽¹⁾	6.805.209

Elaboración propia con base en los datos de Plataforma de la Plataforma de Respuesta a Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP) y otras estadísticas: (1) Migración Colombia; (2) ACNUR (2016); (3) Superintendencia de Migraciones de Perú; (4) Instituto Nacional de Estadística de Chile INE; (5) Oficina del Censo de Estados Unidos 2018; (6) Instituto Nacional de Estadística de España INE 2018; (7) Dirección Nacional de Migraciones de Argentina DNM 2018; (8) Istituto Nazionale di Statistica ISTAT, 2019.

*En 2020, se presentó una disminución de la migración producto del retorno de la población migrante a Venezuela durante el periodo de aislamiento social establecido por el gobierno colombiano en época de la pandemia.

** La reducción de las cifras en los casos de Estados Unidos y España obedece al gran número de nacionalizaciones de población venezolana con ascendencia familiar en estos países de destino.

3 Avances en política y gestión migratoria

El Estado colombiano ha pasado durante los últimos siete años por un proceso de aprendizaje intenso en política y gestión migratoria. De la atención humanitaria enfocada en el acceso a derechos fundamentales, se ha avanzado hacia la implementación de políticas de registro, identificación y regularización de corto a mediano plazo que buscan facilitar la integración socioeconómica y productiva de los migrantes. En este proceso se ha avanzado en políticas y diversas acciones sustentadas en marcos legales y documentos técnicos establecidos para afrontar la migración desde enfoques de protección e integración.

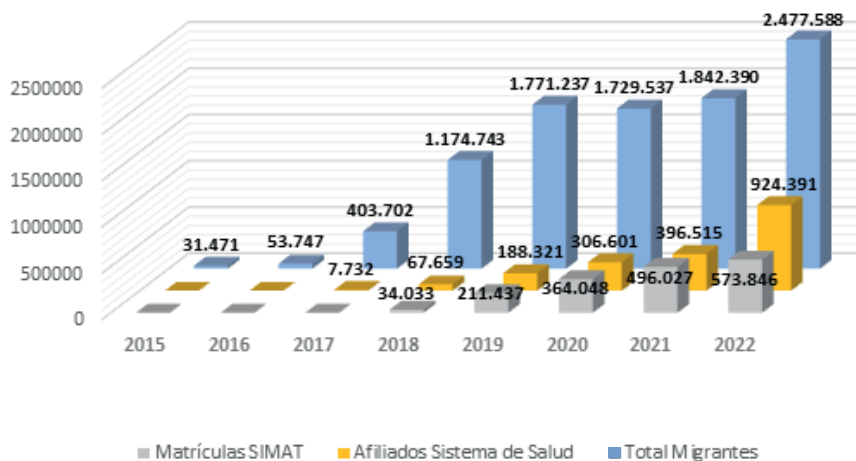
Entre ellos, se destaca la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en diciembre de 2018, instrumento internacional que, a pesar de no ser de carácter vinculante, ha influido en la construcción de políticas públicas desde enfoques de derechos y no discriminación; la Ley 1997 de 2019 por medio de la cual se previene la apatridia y ha beneficiado a cerca de 55.000 niños y niñas; las leyes 2136 y 2135 de 2021 que crean la Política Integral Migratoria y la Ley de Fronteras; y la construcción de dos CONPES, el 3950 de 2018 que propuso una estrategia para la atención de la migración venezolana y, posteriormente, el documento 4100 de 2022 con los lineamientos de política pública para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo en el país.

Una de las medidas más ambiciosas y de mayor reconocimiento nacional e internacional es el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) puesto en marcha desde el 1 de marzo de 2021. Este es un mecanismo complementario de protección internacional que permite la identificación biométrica del migrante y ofrece regularización migratoria por diez años, la de mayor temporalidad en el mundo. Es un instrumento que logró reducir la irregularidad en 70 % si se comparan las cifras de los reportes de Migración Colombia publicados en enero de 2021 y febrero de 2022. Se espera que con esta medida se facilite el acceso a derechos y servicios a, por lo menos, 1,8 millones de migrantes venezolanos en Colombia. La concepción de este modelo busca promover una migración segura, ordenada y regular que permita una mejor calidad de vida e integración socioeconómica de la población migrante. El camino para lograr este objetivo es aún incierto dado que para hacerse efectivo requerirá un mayor acompañamiento del Estado a nivel nacional y local, así como la articulación interinstitucional con diferentes sectores de la sociedad colombiana.

En esta dirección se han dado recientes avances como la incorporación del Permiso por Protección Temporal (PPT), un documento de identificación válido en el trámite de convalidación de títulos³. Este es un paso importante en la disminución de las barreras existentes para la integración de los profesionales venezolanos en Colombia; el establecimiento de la *Visa R Venezolanos bajo ETPV*⁴ y su operatividad digital a partir del 1° de junio de 2023, medida necesaria en la regularización e integración de migrantes a largo plazo; el reconocimiento del PPT por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para la obtención del Registro Único Tributario (RUT) y otros servicios, lo que amplía la capacidad del recaudo tributario a un mayor número de contribuyentes y le facilita a la población migrante realizar trámites aduaneros y contractuales; y la validez del PPT para la inscripción de los migrantes en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) que permite el acceso a licencias de conducción y otros trámites relacionados que pueden brindar oportunidades de ingreso y trabajo.

Por otra parte, en materia de garantía de derechos, las cifras muestran en los últimos seis años una evolución importante, a pesar de la persistencia de barreras en el acceso a derechos y servicios que experimenta una parte considerable de la población migrante, en especial quienes se encuentran en condición irregular. Entre 2017 y 2022 el Sistema de Salud ha atendido a 2.197.481 migrantes venezolanos, al brindar 16.606.781 servicios médicos, entre ellos a 924.391 migrantes que hoy se encuentran afiliados al sistema, el 75,8 % subsidiados y el 24,2 % como contribuyentes (ONMS, 2022). A su vez, las matrículas en el Sistema de Matrículas Estudiantil (SIMAT) a junio de 2022 cubrieron a 573.846 niños, niñas y adolescentes venezolanos, el 55,7 % en educación básica primaria, el 23,5 % en educación básica secundaria, el 15,4 % en preescolar y el 5,4 % en educación media (Ministerio de Educación, 2022).

Afiliaciones y registros de migrantes venezolanos en el Sistema de Salud y en el SIMAT



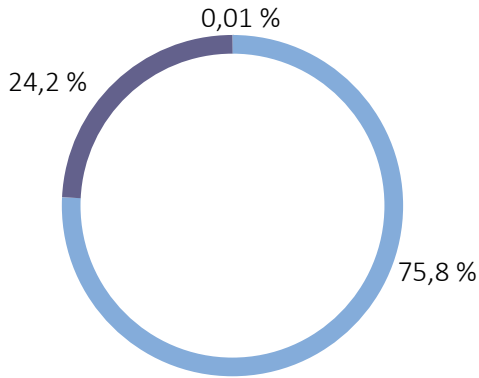
Elaboración propia con base en los datos de Migración Colombia, el Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela (OMV) del Departamento Nacional de Planeación, del Ministerio de Educación y del Observatorio Nacional de Migración y Salud del Ministerio de Salud.

³ Resolución 014448 del Ministerio de Educación del 25 de julio de 2022.

⁴ Resolución 5477 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de julio de 2022.

Acceso a salud y educación

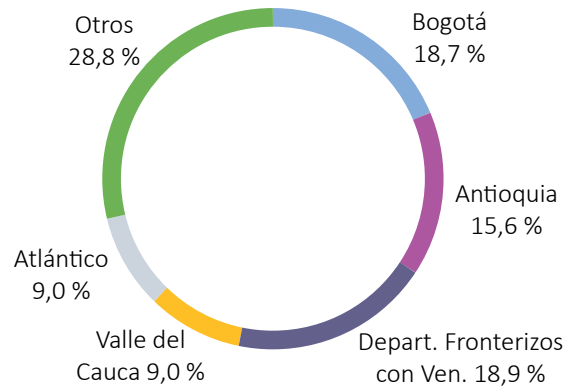
Porcentaje de migrantes venezolanos según régimen de afiliación en el Sistema General de Salud y Seguridad Social



■ Subsidiado ■ Contributivo ■ INPEC Intramural

Fuente: elaboración propia con base en los datos del Observatorio Nacional de Migración y Salud del Ministerio de Salud.

Porcentaje de migrantes venezolanos afiliados en el Sistema General de Salud y Seguridad Social por departamento

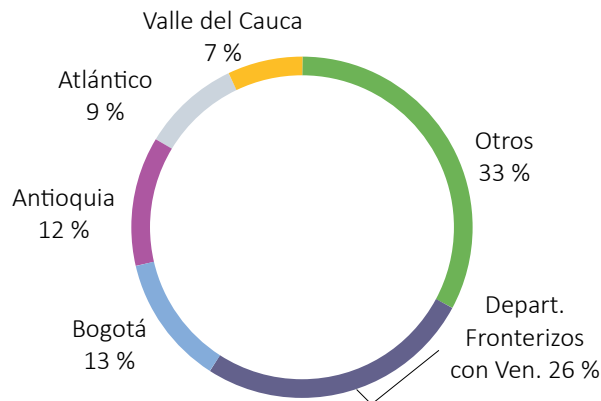


■ Depart. Fronterizos con Ven. ■ Bogotá
 ■ Antioquia ■ Valle del Cauca
 ■ Atlántico ■ Otros

Fuente: elaboración propia con base en los datos del Observatorio Nacional de Migración y Salud del Ministerio de Salud.

*Los departamentos fronterizos de Colombia con Venezuela son: Arauca, Boyacá, Cesar, Guainía, La Guajira, Norte de Santander y Vichada.

Registros de niños, niñas y adolescentes venezolanos en el Sistema de Matrícula Estudiantil SIMAT por departamento, 2021

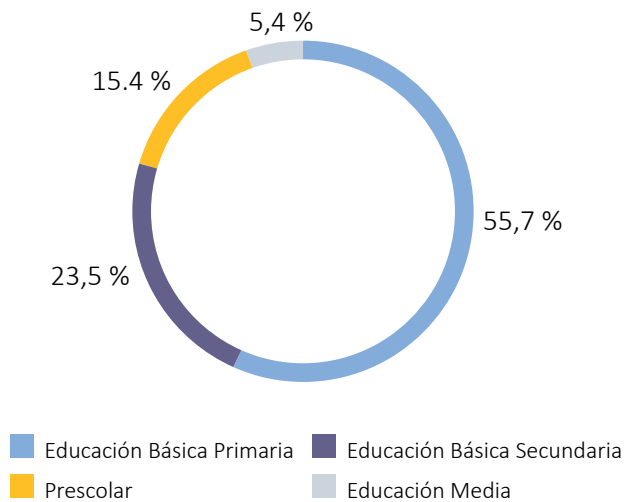


■ Depart. Fronterizos con Ven. ■ Bogotá
 ■ Antioquia ■ Atlántico
 ■ Valle del Cauca ■ Otros

Fuente: elaboración propia con base en los datos del Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela (OMV) del Departamento Nacional de Planeación.

*Los departamentos fronterizos con Venezuela son: Arauca, Boyacá, Cesar, Guainía, La Guajira, Norte de Santander y Vichada.

Registros de niños, niñas y adolescentes venezolanos en el Sistema de Matrícula Estudiantil SIMAT 2022



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Ministerio de Educación.

Definitivamente, la experiencia de los últimos años ha demostrado que las políticas de regularización e integración desde un enfoque de derechos son determinantes para lograr una gestión migratoria eficiente y sustentable en términos sociales, económicos y productivos, más aún cuando el 72 % de los migrantes es población económicamente activa. La migración asumida desde un enfoque sostenible, holístico y de corresponsabilidad puede ayudar a la reducción de las desigualdades y la pobreza, siempre y cuando se faciliten canales efectivos de integración social y laboral para que los migrantes puedan establecerse en condiciones dignas y desde allí logren contribuir al desarrollo social, económico y productivo de las regiones del país.

La movilidad humana es un fenómeno irreversible que representa para Colombia una fuerza laboral de gran potencial necesaria a mediano y largo plazo para afrontar los procesos de transición demográfica. Las proyecciones del DANE prevén un incremento de la población nacional de 51,6 millones en 2022 a 61,9 millones en 2050. En este escenario, los mayores de 60 años pasarán de representar el 14 % de la población a un 24,7 %. En este mismo periodo, la llegada de migrantes aumentará de 0,86 a 1,3 migrantes por 1.000 habitantes. En relación con estas tendencias demográficas, el informe Visión Colombia 2050 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) resalta la necesidad de aumentar las políticas de cuidado de la población en temas como seguridad social, educación, finanzas públicas, regularización migratoria, empleo y generación de ingresos. Por lo tanto, el despliegue de una política migratoria con enfoque de integración es coherente no solo con la protección de los derechos fundamentales que un Estado Social de Derecho debe garantizar, sino también con la realidad social y económica colombiana en los años por venir.

Principales normas de la gestión migratoria 2015-2022



SEP 7 - 2015

Decreto 1772 de 2015 (Presidencia)

Disposiciones excepcionales para la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados desde Venezuela.



AGO 12 - 2016

Resolución 1220 de 2016 (Migración Colombia)

Crea la Tarjeta de Movilidad Fronteriza para facilitar la migración pendular.



AGO - 2016

Circular 121 de 2016 (Registraduría)

Estableció el procedimiento para la inscripción extemporánea en el registro civil de hijos de colombianos nacidos en Venezuela.

A esta fueron subsecuentes:
Circulares 216 de 2016; 025, 064 y 145 de 2017, 087 de 2018.
Circular Única de Registro Civil e Identificación hasta su versión 5.



MAY 25 - 2017

Decreto 866 de 2017 (Min. Salud)

Garantiza giro de recursos para las atenciones de urgencia prestadas a extranjeros.



JUN 25 - 2017

Resolución 5797 de 2017 (Min. Rel. Ext.)

Crea el Permiso Especial de Permanencia (PEP).

A esta fueron subsecuentes:
Resoluciones 740, 6370, 10677 de 2018;
2540, 2634, 3548 de 2019; 0240, 1667, 2185, 2002 de 2020.



AGO 2 - 2017

Resolución 6045 de 2017 (Min. Rel. Ext.)

Disposiciones en materia de visas.

A esta fue subsecuente:
Resolución 5477 de 2022.



ABR 6 - 2018

Decreto 542 de 2018 (Presidencia)

Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV).



MAR 5 - 2019

Resolución 872 de 2019 (Min. Rel. Ext.)

Medidas para autorizar el ingreso, tránsito y salida de venezolanos con pasaporte vencido.

A esta fue subsecuente:
Resolución 2231 de 2021.



ENE 1 - 2019

Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio (Min. Salud)



DIC 21 - 2018

Resolución 3346 de 2018 (Min. Rel. Ext.)

Crea el Permiso de Ingreso y Permanencia de Tránsito Temporal para migrantes en tránsito.



NOV 23 - 2018

CONPES 3950 de 2018

Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela.



OCT 9 - 2018

Resolución 4386 de 2018 (Min. Trabajo)

Crea el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC) para caracterizar la inmigración laboral en el país.



JUL 25 - 2018

Decreto 1288 de 2018 (Presidencia)

Medidas para garantizar acceso de migrantes inscritos en el RAMV a oferta institucional; y se dictan medidas sobre el retorno de nacionales colombianos.



ABR 10 - 2018

Circular Conjunta 16 de 2018 (Min. Educación-Migración Colombia)

Instructivo para la atención de menores provenientes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos. Incluye el procedimiento para el registro con número NES a menores en situación de irregularidad.



JUL 25 - 2019

Circular 115 de 2019 (SENA)

Lineamientos para la prestación de servicios de formación, certificación de competencias laborales, gestión de empleo y servicios de emprendimiento a ciudadanos venezolanos y otros extranjeros.



AGO 5 - 2019

Resolución 8470 de 2019 (Registraduría)

Medida de carácter temporal y excepcional, para incluir de oficio la nota "Válido para demostrar nacionalidad" en el Registro Civil de Nacimiento de niñas y niños nacidos en Colombia, que se encuentran en riesgo de apatridia hijos de padres venezolanos, que no cumplen con el requisito de domicilio.

A esta fue subsecuente:
Resolución 8617 de 2021.



OCT 9 - 2019

Resolución 10687 de 2019 (Min. Edu.)

Sobre la convalidación de títulos de educación superior provenientes de Venezuela con el PEP.



ENE 20 - 2020

Decreto 064 de 2020 (Min. Salud)

Dicta la afiliación de oficio, según la cual, cuando una persona no esté afiliada al régimen de salud, el prestador de salud o entidad territorial efectuará la afiliación de manera inmediata, entre otras disposiciones.



ENE 28 - 2020

Decreto 117 de 2020 (Min. Trabajo)

Crea el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF).



JUL 11 - 2022

CONPES 4100 de 2022

Estrategia para la integración de la migración venezolana para el desarrollo de Colombia.



MAY 31 - 2022

Directiva Presidencial No. 5 de 2022

Lineamientos sobre el Permiso por Protección Temporal como documento válido para acceder a oferta institucional y trámites en Colombia.



AGO 5 - 2021

Resolución 1178 (Min. Salud)

Por la cual se incluye el PPT como documento válido de identificación en los sistemas de información del Sistema de Protección Social.

A esta fue subsecuente:
Resolución 572 de 2022.



ABR 28 - 2021

Resolución 0971 (Migración Colombia)

Implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.



MAR 1 - 2021

Decreto 216 de 2021 (Min. Rel. Ext.)

Adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.



SEP 29 - 2020

Resolución 2357 de 2020 (Migración Colombia)

Cumplimiento de obligaciones migratorias y el procedimiento sancionatorio de Migración Colombia.

A esta le antecedieron:
Resoluciones 360, 714 de 2015; 1238 de 2018.



ABR 15 - 2020

Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de Covid-19 para población migrante en Colombia (Min. Salud)

Fuente: Adaptado de Bitácora Migratoria, reporte de julio de 2022. Observatorio de Venezuela y Fundación Konrad Adenauer.

Desarrollo legislativo sobre migración



Ley de Apatridia

(Ley 1997 del 16 de septiembre de 2019)

Autor: Defensor del Pueblo Carlos Negret

Origen: Senado

Trámite en Senado:

Presentación: 8 abr. 2019

Repartido a: Comisión II

Ponente 1er y 2do debate: Sen. Jaime Durán

Aprobación primer debate: 14 may. 2019

Aprobación segundo debate: 18 jun. 2019

Trámite en Cámara de Representantes:

Ponente 1er y 2do debate: Rep. Germán Blanco

Aprobación primer debate: 6 ago. 2019

Aprobación segundo debate: 20 ago. 2019

Fecha de sanción: 16 sep. 2019

Vigencia: 2 años a partir de su promulgación



Ley de Fronteras

(Ley 2135 del 4 de agosto de 2021)

Autores: Canciller Carlos Holmes Trujillo

Senadores: Juan Carlos García- Berner Zambrano

Jhon Harold Suárez- Otros

Representantes: Alfredo Deluque- Juan Manuel Daza

Juan David Vélez- Otros

Origen: Cámara de Representantes

Trámite en Senado:

Presentación: 12 sep. 2019

Repartido a: Comisión II

Aprobación primer debate: 2 jun. 2020

Aprobación segundo debate: 17 jun. 2020

Trámite en Cámara de Representantes:

Aprobación primer debate: 10 jun. 2021

Aprobación segundo debate: 8 sep. 2021

Fecha de sanción: 4 ago. 2021



Política Integral Migratoria

(Ley 2136 del 4 de agosto de 2021)

Autores: Canciller Carlos Holmes Trujillo

Senadores: Lidio García- Emma Claudia Castellanos-

Ana Paola Agudelo- Andrés García Zuccardi

Representantes: Juan David Vélez- Christian José Moreno

Origen: Comisión II

Trámite en Senado:

Presentación: 24 jul. 2019

Repartido a: Comisión II

Aprobación primer debate: 11 jun. 2020

Aprobación segundo debate: 27 oct. 2020

Trámite en Cámara de Representantes:

Aprobación primer debate: 13 abr. 2021

Aprobación segundo debate: 26 may. 2021

Fecha de sanción: 4 ago. 2021



Proyecto de Ley de nacionalidad

(PL 236 del 12 de agosto de 2021)

Autores: Gabinete ministerial del presidente Iván Duque (2018-2022)

Senadores: Ruby Chagüi- Amanda González
Otros 14 (mayoría p. Centro Democrático)

Representantes: Juan David Vélez- Jennifer Arias
Otros 25 (mayoría p. Centro Democrático)

Origen: Cámara de Representantes

Trámite en Senado:

Presentación: 12 ago. 2021

Repartido a: Comisión II

Envío a Comisión: 03 jun. 2022

Ponente primer debate: Sen. Ernesto Macías

Estado: Pendiente rendir ponencia para primer debate en Senado

Trámite en Cámara de Representantes:

Aprobación primer debate: 21 oct. 2021

Aprobación segundo debate: 17 may. 2022

Proyecto de Ley por medio del cual se extiende la vigencia del régimen especial y excepcional para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento, para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración regular o irregular, o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apatridia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley para extender el régimen especial dispuesto por la Ley 1997 de 2019

Autor: Senador Antonio Sanguino

Origen: Senado

Trámite en Senado:

Presentación: 26 de jul. 2021

Repartido a: Comisión II

Envío a Comisión: 10 ago. 2021

Estado: Archivado. Artículo 190 Ley 5 y artículo 162 de la Constitución

Esta iniciativa tiene como objeto beneficiar a los hijos de los venezolanos en situación migratoria regular o irregular, o solicitantes de refugio, cuyos hijos e hijas hayan nacido en territorio colombiano, extendiendo durante el plazo de vigencia equivalente al del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal la vigencia de la Ley 1997 de 2019. Así mismo, se adiciona un artículo nuevo a dicha Ley para que en atención al principio de unidad de la familia, los progenitores y los hermanos y hermanas venezolanos del niño nacido en Colombia que no tuvieran regularizada su situación migratoria en el país, tendrán derecho a la protección que prevé el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal.



Proyecto de Ley para adopción de menores migrantes

(PL 368 del 17 de mayo de 2022)

Autores: Gabinete ministerial del presidente Iván Duque (2018-2022)

Senador: Ernesto Macías

Representantes: Juan David Vélez- Edwar Rodríguez

Origen: Senado

Trámite en Senado:

Presentación: 17 may. 2022

Repartido a: Comisión II

Envío a Comisión: 25 may. 2022

Ponente 1er debate: Sen. Ernesto Macías- José Luis Pérez- Lidio García

Estado: Pendiente rendir ponencia para primer debate en Senado

Trámite en Cámara de Representantes:

Aprobación primer debate: 13 abr. 2021

Aprobación segundo debate: 26 may. 2021



Proyecto de Ley por medio del cual se adiciona un capítulo a la Ley 043 de 1993 para la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción a menores de edad migrantes bajo la protección del Estado, y se dictan otras disposiciones –mensaje de urgencia–



Autores: Gabinete ministerial del presidente Iván Duque (2018-2022)

Senador: Ernesto Macías

Representantes: Juan David Vélez- Edwar Rodríguez

Origen: Senado

Trámite en Senado:

Presentación: 17 may. 2022

Repartido a: Comisión II

Envío a Comisión: 25 may. 2022

Ponente en 1er debate: Sen. Ernesto Macías

José Luis Pérez- Lidio García

Estado: Archivado

Fuente: Adaptado de Bitácora Migratoria, reporte de junio de 2022. Observatorio de Venezuela y Fundación Konrad Adenauer.

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO EN SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES SOBRE EL TEMA MIGRATORIO



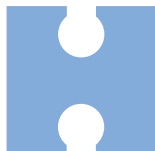
Agosto 9 de 2016

Debate en la Comisión Segunda del Senado sobre medidas adoptadas para enfrentar el tránsito irregular de migrantes por el país.



Abril 5 de 2017

Debate de control político sobre invasión de militares venezolanos a territorio colombiano.



Septiembre 27 de 2018

Debate de control político en la Comisión Primera del Senado y en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la situación vivida por Colombia en materia social y económica debido a la cantidad de migrantes venezolanos.

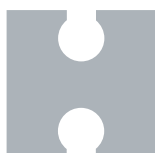


Octubre 2 de 2019

Debate de control político sobre la migración masiva de ciudadanos venezolanos y sus consecuencias en varios departamentos del país en la Comisión Segunda del Senado. Participó el Canciller Carlos Holmes Trujillo presentando un balance de la participación en la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, destacando avances relacionados con las denuncias hacia el régimen de Venezuela y la atención de la crisis migratoria.

Noviembre 5 de 2019

Debate de control político en la Comisión Tercera del Senado sobre migración venezolana y su impacto en Colombia.

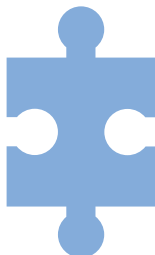


Agosto 18 de 2020

La Canciller Claudia Blum participa en Audiencia Pública del Día Nacional del Colombiano Migrante convocada por las Comisiones Segundas de la Cámara de Representantes y el Senado.

Octubre 14 de 2020

Debate de control político sobre la trata de personas y explotación sexual en mujeres, niños, niñas y adolescentes.



Octubre 9 de 2021

Debate de control político en la Comisión Segunda del Senado con el objetivo de tratar la situación migratoria en Necoclí.



Septiembre 14 de 2022

Gloria Flórez, presidenta de la Comisión Segunda del Senado, anunció que fue aprobada su proposición para realizar un próximo debate de control político para conocer al detalle:

- Manejo de recursos de cooperación internacional
- Estado de la política migratoria y garantía de DD.HH.
- Adopción de Normatividad Andina

Fuente: Adaptado de Bitácora Migratoria, reporte de septiembre de 2022. Observatorio de Venezuela y Fundación Konrad Adenauer.

4 Doce desafíos y sus recomendaciones para la gestión e integración de los migrantes en Colombia

Más allá de los logros obtenidos en los últimos años en materia de gestión migratoria en Colombia, la movilidad humana es dinámica, cambiante y excede las políticas públicas establecidas para garantizar una migración segura, ordenada y regular. Sumado a esto, el camino hacia la integración en los próximos cuatro años implicará para el Estado grandes desafíos, entre ellos: progresar en materia normativa, institucional y operativa; aumentar la capacidad de gestión de recursos y fortalecer la articulación intersectorial a nivel nacional y territorial.

Fortalecer la institucionalidad y la gestión migratoria desde un enfoque de integración

La llegada de migrantes venezolanos a Colombia con vocación de permanencia pasó de 23.573 personas en el 2014 a 2.477.588 en 2022 (Migración Colombia, 2022). La magnitud y el crecimiento acelerado de esta población, que en gran medida ha requerido atención humanitaria y protección internacional, implicó que el Estado, las agencias multilaterales de cooperación y los organismos de la sociedad civil dirigieran sus esfuerzos y acciones iniciales en la respuesta a las necesidades inmediatas de la población y gobiernos locales.

Tras siete años de aprendizaje, Colombia ha avanzado en la comprensión y gestión de las actuales dinámicas de la migración intrarregional. Un proceso interno que ha significado la construcción de marcos legales, el establecimiento de políticas públicas de gran impacto, un importante desarrollo institucional y el reconocimiento de buenas prácticas que empiezan a canalizar acciones hacia la integración socioeconómica y productiva de la población migrante. En esta ruta se requerirá de voluntad política para lograr la articulación multisectorial necesaria, ampliar los recursos financieros, técnicos y humanos para fortalecer la política migratoria y el perfeccionamiento de las capacidades institucionales, jurídicas y operativas del Estado.

Recomendaciones

1. **Establecer una estrategia específica para la atención e integración de la migración en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** que incluya la ampliación y distribución de recursos a entes nacionales y territoriales, así como lineamientos de política exterior en asuntos migratorios.

2. **Fortalecer la capacidad institucional y operativa de la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante** —anteriormente Gerencia de Fronteras—, como ente en el que recae la responsabilidad de coordinar con las instancias competentes la implementación de estrategias y políticas nacionales y locales para la integración socioeconómica y productiva de los migrantes.

- ✚ Aumentar la asignación de recursos humanos para garantizar el funcionamiento a largo plazo y ampliar la presencia territorial de la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante.
- ✚ Considerar elevar el nivel institucional de la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante al de una Alta Consejería que se articule con la Secretaría General de Presidencia. Esta oficina debe contar con una asignación de recursos del Estado colombiano y ser menos dependiente de los de la cooperación internacional.

3. **Fortalecer la capacidad institucional y operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.** Si bien la entidad se ha desempeñado de manera eficiente y comprometida en la gestión migratoria, requiere apoyo y una mayor inversión.

- ✚ Aumentar la presencia territorial de Migración Colombia a nivel departamental y municipal.
- ✚ Modernizar y ampliar la infraestructura tecnológica de equipos de registro y reconocimiento biométrico.
- ✚ Establecer instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa que permitan hacer seguimiento a flujos migratorios pendulares y en tránsito de población venezolana, caribeña y extracontinental, con un enfoque de protección a niños, niñas y adolescentes.
- ✚ Establecer programas permanentes de capacitación a funcionarios de planta y contratistas sobre estandarización de trámites, gestión en fronteras, relacionamiento con la comunidad y derechos humanos.

4. **Fortalecer la capacidad institucional y operativa del Ministerio de Relaciones Exteriores** como órgano rector en la formulación, orientación, ejecución y evaluación de la reciente Política Integral Migratoria colombiana (PIM) (Ley 2136 de 2021).

- ✚ Aumentar los recursos humanos y financieros de los departamentos y programas encargados de temas migratorios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellos: la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, con especial énfasis en el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une como responsable de la vinculación de los colombianos en el exterior y de la Comisión Asesora para la Determinación de la

Condición de Refugiado (CONARE), autoridad encargada de analizar y estudiar los casos de los solicitantes de refugio y del reconocimiento o denegación de dichas solicitudes.

- ✚ Dinamizar y fortalecer la capacidad de coordinación y articulación interinstitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, especialmente en lo relativo a la definición de acciones con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante.

5. **Reglamentar la Ley 2136 de 2021, por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos de la Política Integral Migratoria (PIM).**

La reglamentación deberá desarrollarse de manera expedita, desde perspectivas de derechos humanos, protección e integración y conforme al complejo panorama global y regional de movilidad humana que afronta Colombia.

- ✚ Definir la reglamentación del Capítulo V de la PIM que aborda la Integración Socioeconómica y Productiva de los Migrantes, el cual será fundamental en la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos (ETPV) como mecanismo de integración de la población migrante.
- ✚ Avanzar en la definición del concepto de apatridia en Colombia y en la reglamentación de trámites, requisitos y aspectos aún irresueltos referente a la apatridia o el riesgo de apatridia señalado en los artículos 65, 66 y 67 del capítulo IX de la PIM, alusivo a la Protección Internacional a los Extranjeros. Asimismo, será importante garantizar que las actas de nacimiento que fueron expedidas por la embajada del gobierno interino de Venezuela mantengan su vigencia ante el proceso restablecimiento de las relaciones bilaterales con Venezuela.
- ✚ Establecer en la PIM y en otros ordenamientos normativos conexos las garantías del debido proceso en los procedimientos de deportación y expulsión de migrantes del territorio colombiano adelantados por Migración Colombia.

6. **Fortalecer y homogenizar los instrumentos de recolección, sistematización, análisis y socialización de la información** recabada por el Departamento

Administrativo Nacional de Estadística, el Departamento Nacional de Planeación, el Grupo de Estudios Migratorios y Estadística de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Entre las medidas adoptadas, se requerirá anonimizar las bases de datos disponibles para permitir el libre acceso a entes territoriales e incidir asertivamente en los procesos de toma de decisión y formulación de políticas públicas acordes a los contextos locales.

Continuar la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)

El Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), anunciado el 8 de febrero de 2021 por el ex presidente Iván Duque —que comenzó a implementarse a partir del 1 de marzo de 2021 con la apertura del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV)—, se encuentra en plena fase de desarrollo para alcanzar el objetivo de reducir significativamente la condición de irregularidad entre la población proveniente de Venezuela y lograr la plena integración de esta en la vida social y económica del país. Este mecanismo tendrá una vigencia de diez años y aunque el plazo para inscribirse en el RUMV concluyó el 28 de mayo de 2022 para aquellos migrantes que se encontraban en el país antes del 31 de enero de 2021, este seguirá abierto hasta el 28 de mayo de 2023 para las personas que, luego de esta fecha, ingresen a Colombia de manera regular, y hasta el 31 de mayo de 2031 para los niños, niñas y adolescentes venezolanos matriculados en el sistema educativo colombiano.

Migración Colombia, como principal entidad encargada de la implementación del ETPV, registra en su plataforma Visibles al 27 de septiembre de 2022, 2.460.277 migrantes registrados en el RUMV, 2.341.116 con la Encuesta de Sociocaracterización finalizada, 1.946.017 con el registro biométrico realizado, 1.587.234 Permisos por Protección Temporal (PPT) aprobados y 1.440.235 PPT entregados. Es el inicio de un largo proceso que necesitará ajustar políticas, concebir nuevas soluciones y dar impulso a diferentes iniciativas en la medida en que se vayan alcanzando metas o, por el contrario, se presenten obstáculos y resultados poco satisfactorios en la integración de la población migrante inscrita en este sistema de regularización migratoria.

Recomendaciones

1. **Impulsar campañas para lograr el reconocimiento del Permiso por Protección Temporal (PPT) como un documento de identificación válido** para el acceso de derechos y servicios, con especial énfasis entre los funcionarios públicos, prestadores de servicios públicos, de salud y de educación, sistema financiero, empleadores, comunicadores sociales y la propia comunidad migrante.
2. **Ampliar medidas para que el Permiso por Protección Temporal (PPT) sea reconocido por el sector público e impulsarlas en el sector privado.** Es necesario incorporar el PPT en todos los sistemas y plataformas informáticas para el acceso a servicios y derechos de la población migrante.
3. **Evaluar la posibilidad de extender nuevos periodos de inscripción en el RUMV** para aquellos migrantes en condición irregular que forman parte de núcleos familiares con estatus migratorios mixtos, una condición que pone en riesgo la unidad familiar y aumenta la vulnerabilidad en materia de protección, derechos e integración.

- ✚ A quienes a pesar de tener pasaporte tuvieron que ingresar al país entre el 1 de febrero y el 2 de junio de 2022 de manera irregular al estar cerrada la frontera con Venezuela.
 - ✚ A quienes no pudieron completar su inscripción antes del 28 de mayo de 2022 debido a los problemas técnicos que presentó la plataforma Visibles de Migración Colombia.
 - ✚ A quienes, a pesar de cumplir los requisitos del ETPV, se vieron impedidos de acceder a información sobre este mecanismo de regularización por barreras informativas, tecnológicas y de acceso a Internet debido a situaciones de vulnerabilidad asociadas y a su ubicación en zonas rurales dispersas o en áreas urbanas muy empobrecidas.
4. **Publicar periódicamente los resultados actualizados de la Encuesta de Sociocaracterización** del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), por medio de campañas de difusión con los entes departamentales y municipales, así como con otras instancias públicas y privadas que tendrán a su cargo el proceso de integración de la población migrante.
 5. **Dar a conocer ampliamente los trámites para que la población trans pueda tener el reconocimiento de su identidad de género** mediante las escrituras públicas notariales. Considerar, asimismo, la posibilidad de que los beneficiarios puedan ser eximidos del pago correspondiente a Migración Colombia a la hora de solicitar el duplicado corregido del PPT, en caso de que este procedimiento sea necesario.

3 Reforzar y ampliar las políticas públicas con enfoque de género

Garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres migrantes debe ser una prioridad en Colombia, más aún cuando representan el 51 % del total de la migración procedente de Venezuela y las estadísticas muestran que es una población que enfrenta menores niveles de ocupación laboral y de remuneración. En 2020 la tasa de ocupación de las mujeres migrantes fue de 34,5 %, mientras que la tasa de las demás mujeres fue de 38,3 % y la de los hombres migrantes fue de 67,8 % (DANE y Ladysmith, 2021) y, en 2022, el 89,2 % de ellas tuvo dificultades para obtener un trabajo pago, comparado con el 80,8 % de los hombres migrantes (DANE, 2022).

Recomendaciones

1. **Fortalecer las redes de apoyo institucionales para que las mujeres migrantes insertas en la economía del cuidado de sus hogares puedan buscar, acceder y mantener un trabajo remunerado.** Es necesario ampliar el acceso de la población migrante a la oferta de programas de jardines infantiles públicos y Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2. **Ampliar la oferta de programas de atención e integración socioeconómica con enfoque de género** desarrollados por agencias y organismos de cooperación internacional en todas las regiones fronterizas del país.
3. **Fortalecer las rutas de atención a migrantes víctimas de violencia sexual** y capacitar a funcionarios públicos y miembros de organizaciones civiles en el cumplimiento de protocolos que a su vez deben articularse con las rutas de atención en salud sexual y reproductiva.
4. **Evaluar y mejorar mecanismos para la activación de rutas integrales de identificación y atención a víctimas de trata de personas o de actividades sexuales pagas inducidas.** Los procedimientos deben ser expeditos e ir más allá de la penalización de los delitos. Es necesaria la capacitación especializada de funcionarios públicos que hagan acompañamiento a poblaciones vulnerables y víctimas desde enfoques de prevención y protección.

4 Establecer una política integral para colombianos retornados

A pesar de que el número total de retornados procedentes de Venezuela es desconocido, este flujo es importante en Colombia y puede ir en aumento al considerar que el número de colombianos en el exterior oscila entre 5 y 8 millones y que, para 2018, había cerca de 3,4 millones⁵ de personas inscritas en los consulados colombianos en el vecino país. De acuerdo con la Plataforma del Plan Regional de Respuesta a Refugiados y Migrantes de Venezuela, la proyección a 2021 fue de 980.000 retornados, de los cuales 625.000 tendrían necesidades insatisfechas (RMRP, 2022). Asimismo, entre 2015 y 2020, tan solo 19.161 personas se matricularon en el Registro Único de Retornados (RUR) (OMV, 2022).

La falta de claridad en las cifras, tanto de colombianos en el exterior como de retornados en Colombia, muestra la ausencia de políticas públicas eficaces en atención y seguimiento a millones de connacionales que experimentan procesos migratorios. Si bien la Ley 1565 de 2012 —por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero— y los compromisos establecidos en la Política Integral Migratoria (PIM) son avances importantes, se requieren acciones que amplíen el impacto y la protección a la población retornada y binacional, especialmente a quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad, como es el caso de aquellos que no han logrado el reconocimiento de la nacionalidad y han optado, siendo colombianos, por el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) (Centro de Derechos Humanos, 2022).

⁵ Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza (DIDIF) de la Cancillería colombiana.

Recomendaciones

- 1. Fortalecer la infraestructura financiera, técnica, operativa y de recursos humanos del Programa Colombia Nos Une** del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - ✚ Hacer seguimiento al censo y sociocaracterización de los colombianos en el exterior, las familias transnacionales y las familias con integrantes en el exterior, en consonancia con lo establecido en la PIM.
 - ✚ Establecer en la agenda de Colombia Nos Une un programa de atención integral a los retornados y desplegar campañas de promoción de servicios, procedimientos de nacionalización y divulgación de información sobre rutas de acceso al Registro Único de Retornados (RUR). Es importante priorizar dentro de estas estrategias a las comunidades étnicas binacionales y a poblaciones ubicadas en zonas rurales dispersas.
- 2. Mitigar las barreras de acceso a derechos y servicios de los colombianos retornados procedentes de Venezuela.** Para ello se requerirá establecer una mayor coherencia entre los marcos normativos y programas ofertados a esta población con el contexto migratorio venezolano.
 - ✚ Implementar programas y acciones específicos que promuevan la integración de migrantes de primera, segunda y tercera generación, que reconozcan sus diferencias y necesidades, así como la de aquellos colombo venezolanos que no han podido adquirir la nacionalidad colombiana por dificultades en el cumplimiento de los requisitos.
 - ✚ Ofrecer alternativas de flexibilización de los requisitos para los casos de retornados procedentes de Venezuela que no tengan una partida de nacimiento apostillada.
 - ✚ Garantizar el derecho de la población migrante y retornada a la debida notificación, al respeto de los principios de legalidad y debida motivación cuando la Registraduría Nacional del Estado Civil adopte decisiones como la cancelación de cédulas colombianas. Cualquier violación en este sentido va en contravía de la Convención Americana de Derechos Humanos.
- 3. Establecer protocolos de atención y seguimiento a los retornados víctimas del conflicto armado** y definir una adecuada articulación operativa e institucional entre la Unidad de Víctimas, Migración Colombia y la Comisión Intersectorial para el Retorno y el Programa Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5 Fortalecer el sistema de protección para refugiados

Colombia, aun habiendo suscrito la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984⁶, solo ha otorgado reconocimiento a 1.300 refugiados venezolanos de 42.103 solicitudes presentadas al 30 de abril de 2022 (DNP, 2022). El país prefirió una opción complementaria de la protección internacional como el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), un mecanismo de regularización que, si bien beneficia a un porcentaje importante de la población venezolana migrante, no reemplaza el reconocimiento de refugio.

Recomendaciones

- 1. Fortalecer la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado (CONARE) del Ministerio de Relaciones Exteriores** con más funcionarios y recursos para agilizar la revisión de los casos de solicitudes de refugio y garantizar el cumplimiento de un plazo razonable de respuesta a los solicitantes.
- 2. Adelantar en las zonas fronterizas, así como en los núcleos urbanos con mayor concentración de migrantes, campañas de difusión sobre las rutas a seguir y los requisitos para solicitar el refugio.**
- 3. Reconsiderar las disposiciones en los artículos 16 y 17 del Decreto 216 de 2021 por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV),** en donde se establece que los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado que deseen obtener el Permiso por Protección Temporal (PPT) deben renunciar a su solicitud de refugio y al derecho de ser reconocidos como sujetos de protección internacional. Se recomienda que los solicitantes de refugio puedan ser beneficiarios del ETPV hasta el momento en el cual se les dé respuesta a su solicitud por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de que dicha población en condición de vulnerabilidad pueda tener acceso al trabajo y a otros derechos fundamentales.

6 Robustecer la atención en salud a la población migrante

Desde 2017, el sistema de salud fue uno de los primeros sectores públicos en dar respuesta a las demandas de la población migrante en materia de acceso a derechos. No obstante, se siguen presentando problemas en el acceso y la prestación del servicio que

⁶Según la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de las Naciones Unidas suscrita en 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena de 1984, el refugiado es la persona que tiene fundados temores de ser perseguida por raza, religión, nacionalidad, pertenencia a grupo social particular o de opinión política, y que a causa del miedo no quiere optar por la protección de su país. Esta definición fue ampliada por la Declaración de 1984 a las personas que huyen de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por contextos de violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (OIM, 2006).

comprometen el derecho a la vida y a la salud de los migrantes, entre ellos el de las mujeres, las niñas y los niños en condición de alta vulnerabilidad.

Actualmente, 924.931 migrantes venezolanos están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de los cuales el 75,8 % está en régimen subsidiado y el 24,2 % en contributivo (ONMS, 2022). A pesar de que el número de afiliaciones es considerable y ha tenido un incremento importante en el último año, este solo cubre el 37,3 %.

Recomendaciones

1. **Desplegar campañas de promoción de servicios y divulgación de información dirigidas a migrantes sobre acceso a atención médica, ingreso al Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) y procedimientos para la afiliación al sistema de salud.** Es importante priorizar dentro de estas estrategias a las comunidades étnicas binacionales y a poblaciones ubicadas en zonas rurales dispersas.
2. **Capacitar al personal del sector de la salud para que se implemente de manera generalizada el concepto de “atención de urgencias”⁷** conforme a la sentencia T-197 de 2019 de la Corte Constitucional. Resulta riesgoso para la vida de las personas y desgastante para la rama judicial dar respuesta a un número continuo de tutelas que solicitan acceso a un derecho fundamental.
3. **Fortalecer las jornadas de atención en salud sexual y reproductiva** a la población migrante e incluir este servicio en la atención en urgencias. La situación que presentan los municipios de frontera con casos de población extranjera con Infecciones de Transmisión Sexual, embarazos adolescentes, nacimientos prematuros, solicitud de consultas de planificación familiar, entre otros servicios, requiere una priorización territorial urgente.
4. **Impulsar estrategias integrales para la obtención de información territorial sobre la población migrante en condición de discapacidad** y promover su incorporación en programas ofertados por el sector público y organizaciones especializadas de la sociedad civil.
5. **Desarrollar programas nacionales y locales de salud mental** que incluyan la atención integral a personas refugiadas, desplazadas, retornadas y migrantes con afecciones o discapacidades producto de experiencias traumáticas de movilidad humana.

⁷ La Sentencia T-197 de 2019 establece que una adecuada atención en urgencias comprende “emplear todos los medios necesarios y disponibles para estabilizar la situación de salud del paciente, preservar su vida y atender sus necesidades básicas”. Por ello, resulta razonable que “en algunos casos excepcionales, la ‘atención de urgencias’ [pueda] llegar a incluir el tratamiento de enfermedades catastróficas como el cáncer, cuando los mismos sean solicitados por el médico tratante como urgentes y, por lo tanto, sean indispensables y no puedan ser retrasados razonablemente sin poner en riesgo la vida”.

Garantizar el acceso, permanencia y promoción de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes en el sistema educativo

Si bien Colombia ha logrado incorporar en su malla educativa un número considerable de niños, niñas y adolescentes provenientes de Venezuela —pues se alcanzó 573.846 matrículas escolares a junio de 2022 (Ministerio de Educación, 2022)—, una parte de esta población sigue desescolarizada. Desde el sistema educativo, es necesario que se adelanten acciones diferenciales que permitan garantizar una educación de calidad que facilite la integración de los NNA migrantes en la sociedad colombiana.

Entre las brechas que presenta la población escolar venezolana en Colombia, se pone en relieve que en 2020 el 17,2 % de las niñas y los niños migrantes entre 6 y 11 años no sabía leer ni escribir. Al analizar los menores que tenían 11 años, se encontró que el promedio de años de educación era de 3,8. Es decir que hay un rezago escolar de 1,2 años para la edad (DNP, 2022). La necesidad de fomentar ambientes protectores en los colegios que impulsen estrategias que nivelen a la población estudiantil migrante y desestimulen su deserción escolar, es prioritaria.

Recomendaciones

1. **Generar, por medio del Ministerio de Educación y de las secretarías de Educación departamentales y municipales, programas de nivelación de la población escolar proveniente de Venezuela** que permitan su promoción a los diferentes grados escolares al cumplir el nivel de competencias y conocimientos requeridos, así como el acompañamiento a los niños, las niñas y adolescentes que presentan extra-edad en las aulas de clase.
2. **Robustecer en los municipios y en las áreas urbanas de alta vulnerabilidad la infraestructura, el capital humano y la oferta educativa**, debido a la alta presión que afrontan los territorios por la creciente demanda, especialmente en los departamentos fronterizos que brindan la educación al 38 % de los niños, las niñas y los adolescentes venezolanos migrantes en Colombia. El fortalecimiento de este sector en algunos territorios prevendrá el riesgo de reclutamiento de menores por grupos armados y bandas criminales.
3. **Fomentar el acceso de los estudiantes migrantes de educación media a la educación superior** por medio de estrategias que brinden orientación y acompañamiento en la aplicación a programas de capacitación, a becas o el acceso a créditos educativos.
4. **Elaborar por parte del Ministerio de Educación una cartilla dirigida a los rectores de colegios y al cuerpo profesoral con recomendaciones específicas para el abordaje de situaciones de xenofobia, bullying y discriminación** que afecten a los escolares migrantes.

Priorizar la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes (NNA)

Entre 2017 y 2022 se han atendido 169.182 partos de mujeres venezolanas (ONMS, 2022) y, a febrero de 2022, 602.467 menores de 18 años hacían parte del pre-registro del ETPV (Migración Colombia, 2022). Es decir, al menos el 24,3 % del total de la migración venezolana en Colombia está compuesta por NNA, entre los cuales el 42,1 % es menor de 8 años y el 57,8 % se encuentra entre los 8 y 17 años⁸. Asimismo, en custodia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentran 3.643 menores en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos en estado activo (OMV, 2022).

En un escenario donde la desnutrición, el riesgo de apatridia, la desescolarización y deserción estudiantil, la presencia de menores sin la compañía de sus padres o tutores, las denuncias por diferentes formas de violencia, explotación y abuso o el reclutamiento infantil por grupos armados en diferentes zonas del país son casos recurrentes en la realidad de los NNA migrantes en Colombia, el Estado tiene la obligación de priorizar la protección de la niñez y adolescencia adoptando medidas urgentes que garanticen el bienestar y la integración de esta población.

Recomendaciones

- 1. Fortalecer la infraestructura técnica, operativa y de recursos humanos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** para aumentar su capacidad e incidencia como entidad dedicada a la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Colombia.
 - Actualizar y agilizar los protocolos y rutas de acción en situaciones de emergencia que requieren respuesta rápida, especialmente para la identificación y protección de víctimas de trata de personas.
 - Crear rutas de seguimiento y protección a los menores no acompañados que están en tránsito hacia un tercer país. Estas líneas de acción deberían estar articuladas con los países de la región por medio de acuerdos liderados desde la política exterior colombiana para garantizar la protección de la infancia y adolescencia y el derecho a la reunificación familiar.
- 2. Erradicar la apatridia en Colombia.** Se debe dar continuidad al programa *Primero la Niñez*⁹, iniciativa que, al estar vigente hasta el 20 de agosto de 2023, tendrá que prorrogarse si persiste el riesgo de apatridia de los niños y niñas migrantes venezolanos.

⁸ Las cifras no incluyen a retornados, migrantes irregulares que ingresaron al país después del 31 de enero de 2021 o a la población que, dada su condición de vulnerabilidad, no se registró en el ETPV.

⁹ *Primero la Niñez* es un programa del gobierno de carácter temporal que consiste en dar nacionalidad colombiana a niños y niñas, hijos de padres y madres venezolanos, nacidos en Colombia a partir del 19 de agosto de 2015.

- 3. Hacer seguimiento a la elaboración y discusión en el Congreso de la República sobre el Proyecto de Ley 368 del 17 de mayo de 2022** en el cual se adiciona un capítulo a la Ley 043 de 1993 para la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción de menores de edad migrantes bajo protección del Estado y se dictan otras disposiciones. Su aprobación legislativa debe darse en estricto cumplimiento del marco constitucional y las normativas internacionales adoptadas en materia de protección a la niñez.

Alcanzar la integración socioeconómica y productiva de los migrantes

La integración socioeconómica de la población migrante proveniente de Venezuela será el paso fundamental que determinará el éxito o fracaso de la actual política migratoria del Estado colombiano. La inclusión de los migrantes en el tejido social y productivo del país no solo representará un beneficio económico individual y familiar, sino también una oportunidad para la economía y productividad colombiana.

Para ello, habrá que tomar en cuenta que la migración venezolana tiene un carácter mixto y se compone por personas heterogéneas, provenientes de diferentes regiones y niveles socioeconómicos. Muchas de ellas son profesionales, algunas con niveles de posgrado, otras son bachilleres o tan solo cuentan con educación básica, incluso algunas no saben leer o escribir. De esta manera, un sector de la población es considerado vulnerable y otro entra en las categorías de profesionales, empresarios, emprendedores o académicos, lo que amerita el abordaje de la integración desde novedosos y muy amplios ángulos.

En este sentido, se destaca la creación del Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la población migrante venezolana en Colombia (IMI), como una herramienta de gestión pública creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para medir y visibilizar los niveles de integración socioeconómica de la población migrante de Venezuela con vocación de permanencia en Colombia (OMV, 2022). Los resultados de esta medición serán determinantes para hacer seguimiento a la cobertura de necesidades básicas, la integración económica, la integración social y la gestión pública de la migración en el marco de la implementación del ETPV.

Recomendaciones

- 1. Ampliar y fortalecer la oferta de servicios de los Centros Intégrate.** Es necesario aumentar el número de estos espacios en ciudades con gran concentración de migrantes e incluir dentro de su oferta de servicios el desarrollo de talleres sobre derechos y deberes que empoderen a la población proveniente de Venezuela y facilite su acceso a la justicia.

2. **Fortalecer y dar continuidad a los programas de certificación y capacitación de habilidades y competencias laborales** ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Ministerio del Trabajo a la población migrante para facilitar su acceso a empleos formales.
3. **Garantizar que los sesenta colegios profesionales en Colombia reconozcan el PPT** como un documento válido para que los migrantes que han convalidado sus títulos académicos obtengan la tarjeta profesional y puedan ejercer en Colombia.
4. **Determinar las necesidades de capital humano en los sectores público y privado**, con el fin de identificar demandas específicas en las diferentes áreas económicas y regiones del país y suplir esas carencias no siempre satisfechas con personal nacional por medio de la población migrante.
5. **Impulsar una campaña de información y socialización dirigida exclusivamente al sector empresarial** con el objetivo de aclarar los requisitos y condiciones de contratación de personal extranjero, contrarrestar los mitos en torno a los riesgos que ello conlleva y explicar los beneficios del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) y del Permiso por Protección Temporal (PPT).
6. **Garantizar mediante la Superintendencia Bancaria el reconocimiento del PPT como un documento de identidad que da acceso a servicios financieros.**
7. **Capacitar a la población migrante en el conocimiento de derechos laborales**, de tal manera que su inserción en el mercado laboral se realice de acuerdo con la normatividad colombiana y en igualdad de condiciones que la sociedad de acogida.
8. **Sociocaracterizar a la población venezolana que se desempeña en sectores informales** de la economía para poder identificar potencialidades y facilitar su incorporación en actividades laborales formales a través del Sistema Público de Empleo y del SENA.
9. **Crear alianzas con organizaciones de la comunidad venezolana como difusores de información** de las ofertas de trabajo, programas de capacitación y oportunidades de emprendimientos colectivos, entre otros.

10. Fortalecer los territorios y la gobernanza local de la migración

Si bien el 97,4 % del total de los municipios colombianos tiene hoy migración venezolana con vocación de permanencia, la mayoría de los migrantes se ubica en ciudades capitales como Bogotá (19,9 %), Medellín (7,7 %), Cúcuta (6,7 %), Cali (4,9 %) y Barranquilla (4,5 %) (Migración Colombia, 2022).

A su vez, en los departamentos de frontera, el panorama de movilidad humana es aún más dinámico. Para febrero de 2022 estos contenían el 25,80 % de la migración venezolana con vocación de permanencia, sumado a 1,87 millones de migrantes pendulares que ingresan continuamente al país para acceder a bienes y servicios y a los cerca de 162.000 migrantes en tránsito que se dirigen a terceros países (RMRP, 2022). Los municipios fronterizos con mayor presión por estas dinámicas migratorias son: Cúcuta, Villa del Rosario, Tibú y Patios, en Norte de Santander; Maicao, Riohacha, Fonseca, San Juan del Cesar y Uribia, en La Guajira; Valledupar, en Cesar; Arauca y Saravena, en Arauca; Puerto Carreño, en Vichada; San Miguel, en Putumayo; Ipiales, en Nariño; y Acandí y Necoclí, en Chocó.

Recomendaciones

1. **Ampliar la asignación de recursos a los entes territoriales** que han recibido mayor migración. En el proceso de construcción y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 será necesario establecer espacios de diálogo, socialización y articulación entre el Departamento Nacional de Planeación, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales), el Ministerio de Hacienda y el cuerpo legislativo para avanzar en la atención e integración de los migrantes desde los territorios.
2. **Fortalecer a los departamentos y municipios fronterizos en la gestión de la migración.** Será determinante aumentar la capacidad financiera de los municipios fronterizos receptores de migración y la infraestructura institucional y operativa instalada para garantizar la oferta de servicios y acceso a derechos de los migrantes. Asimismo, es necesario fomentar la creación de espacios de diálogo y articulación entre los sectores público y privado, medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil para avanzar de manera integral en la integración de la migración.
 - ✚ Apoyar a los municipios fronterizos en la ampliación de la infraestructura institucional y operativa en salud, educación y servicios públicos, teniendo en cuenta que son territorios donde a pesar de haber déficit de recursos e infraestructura hay una alta demanda de servicios y acceso a derechos por parte de población venezolana en condición de vulnerabilidad.
 - ✚ Fortalecer la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), como un documento legítimo de identificación que cuente con reconocimiento biométrico y facilite a la población pendular extranjera el acceso a servicios del sistema financiero en todos los territorios fronterizos.
 - ✚ Robustecer la caracterización demográfica y socioeconómica de la población fronteriza y actualizar la información periódicamente para apoyar la formulación de políticas públicas con enfoque territorial y diferencial. Este es un instrumento que ya ha sido establecido en la Ley de Fronteras.

- Censar y sociocaracterizar a las comunidades étnicas binacionales para el restablecimiento de sus derechos y fortalecer las rutas actuales de atención y protección dirigidas a estas comunidades.
3. **Crear programas sectoriales de oferta de empleo a migrantes** de acuerdo con las necesidades específicas de fuerza laboral de las capitales y municipios. Se requerirá establecer matrices cruzadas de la oferta de empleabilidad disponible en los territorios, elaborando bases de datos de información disponibles sobre el nivel formativo y la experiencia laboral de la población migrante.
 4. **Establecer rutas de reconocimiento, atención y protección a los migrantes regulares o irregulares que han sido víctimas de desplazamiento forzado por actores del conflicto armado en Colombia.** La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas cumplirá un papel fundamental en esta tarea, así como en el despliegue de campañas de promoción y divulgación de información con funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil y comunidades.

11. Abordar la xenofobia y seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y no discriminación

La xenofobia es una de las principales barreras para alcanzar una sociedad inclusiva, diversa y pacífica y, si bien en Colombia no se han presentado manifestaciones masivas de este flagelo, las encuestas reflejan descontento de la población por la llegada de migrantes venezolanos. Según el estudio de la empresa de investigación de opinión pública Invamer, correspondiente a agosto de 2022, el 59 % de los colombianos está en desacuerdo con que el gobierno entregue permisos de protección temporal por 10 años a los venezolanos que estén indocumentados y el 61 % tiene una opinión desfavorable de ellos.

Por otra parte, la seguridad es uno de los temas más sensibles para la opinión pública cuando nos referimos a la migración, pues comúnmente de manera infundada se suele asociar el incremento de los índices delictivos o nuevas formas de crimen a la llegada de flujos migratorios. Por ello, resulta fundamental combatir la estructura, organización e impacto de los grupos criminales protegiendo la dignidad de las personas y evitando las generalizaciones estigmatizantes de toda una población migrante por su nacionalidad. Prevenir la xenofobia y combatirla es una obligación de toda la sociedad, especialmente por parte de las instituciones responsables de garantizar los derechos de los ciudadanos y proteger su integridad.

Recomendaciones

1. **Fomentar en la sociedad colombiana una política de cultura ciudadana abierta a la integración migratoria** por medio de narrativas que combatan la xenofobia, con especial énfasis en funcionarios públicos, prestadores de servicios públicos, de salud y de educación, sistema financiero, comunicadores sociales y empleadores.
2. **Establecer y divulgar entre la comunidad migrante venezolana las rutas institucionales que deben seguir los migrantes para hacer valer sus derechos**, presentar quejas, interponer denuncias o acceder al sistema de justicia en general.
3. **Promover espacios públicos de carácter sociocultural para que la población migrante venezolana** potencie sus redes y relacionamiento con las comunidades de acogida.
4. **Incluir en la formación en derechos humanos de los cuerpos de seguridad** un módulo sobre migración y xenofobia con énfasis en el cuidado del lenguaje en las declaraciones públicas para evitar exclusión y actos de violencia hacia esta población.

Fortalecer el tema migratorio en la agenda de la política exterior colombiana

Si bien Colombia es el mayor receptor de migración venezolana en el mundo, no es el único, pues este fenómeno se ha extendido en otros países, especialmente en los de América del Sur. Según la Plataforma del Plan Regional de Respuesta a Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP), en el mundo hay 6.805.209 migrantes y refugiados venezolanos, de los cuales 5.745.664 se encuentran en América Latina y el Caribe (84, 43 %) y 2.477.588 en Colombia (36,41 %).

Asimismo, en 2021 más de 134.000 personas migrantes cruzaron desde Colombia la región del Darién en Panamá en dirección a América del Norte (OIM, 2022). Las estadísticas correspondientes a 2022 publicadas por el Servicio Nacional de Migración de Panamá detallan en el flujo migratorio hasta marzo un total de 13.425 migrantes irregulares que ingresaron por esta región, de ellos 4.257 de Venezuela, 1.589 de Haití, 1.164 de Senegal y 1.065 de Cuba.

Ante este complejo panorama, resulta fundamental fortalecer el tema migratorio en la agenda de la política exterior colombiana y asumir el liderazgo en los ámbitos multilaterales, regionales y bilaterales con el propósito de lograr acciones de gestión migratoria bajo el principio de la corresponsabilidad y la canalización de recursos de cooperación internacional.

Recomendaciones

1. **Asegurar en el ámbito de la cooperación internacional la consecución de recursos financieros y asistencia técnica para atender e integrar la migración** en Colombia. Preservar con Estados Unidos —el donante del 94 % de los flujos de financiación en la región en materia migratoria— una relación de cooperación que permita regular, financiar y gestionar adecuadamente el fenómeno de la migración continental, junto con el apoyo de diversas fuentes de ayuda internacional como ACNUR, OIM y ECHO, entre otras.
2. **Liderar en el contexto continental y, particularmente, en América del Sur, los mecanismos regionales para atender la migración venezolana y extracontinental que se dirige a Sur, Centro y Norte América**, con el objetivo de lograr una gestión regional para garantizar una migración segura, ordenada y regular. La articulación de acciones conjuntas debe regirse bajo principios de corresponsabilidad y protección de poblaciones vulnerables.
3. **Coordinar con los países de la región un fluido intercambio de información** para determinar flujos e identificar a los migrantes, en el marco de nuevos o ya existentes marcos de cooperación regional.
4. **Establecer acuerdos internacionales en el marco continental para proteger los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes (NNA) que se desplazan por los países de la región y las fronteras internacionales sin la compañía de sus padres o tutores responsables.** Es necesario el compromiso conjunto de los Estados de brindarle a esta población condiciones seguras de tránsito y las garantías necesarias para su acogida e integración en los países de destino desde el principio de reunificación familiar.
5. **Establecer estrategias de gestión migratoria enfocadas en los flujos de migrantes extracontinentales y del Caribe**, articulando información y mecanismos de cooperación con países de origen, tránsito y destino para determinar responsabilidades y cursos de acción que garanticen en la región una migración segura, ordenada y regular bajo criterios de derechos humanos.
6. **Mantener y fortalecer la Plataforma del Plan Regional de Respuesta a Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP)**, la cual permite tener cifras migratorias comparadas a nivel internacional. Este sistema estadístico ha jugado un papel fundamental en la comprensión y medición del fenómeno migratorio a nivel regional.
7. **Construir, con ocasión del proceso de reanudación de los lazos diplomáticos y consulares con Venezuela** —país que representa el mayor expulsor migratorio en América del Sur— **una relación que incluya el tema migratorio como punto estratégico de la agenda bilateral y fronteriza.**

5 Conclusiones

Colombia, como principal receptor de los flujos migratorios provenientes de Venezuela, ha vivido en los últimos siete años un proceso de intenso aprendizaje en política y gestión migratoria. De la atención humanitaria enfocada en el acceso a derechos fundamentales, se ha avanzado hacia la implementación de políticas de identificación y regularización que buscan facilitar la integración socioeconómica y productiva de los migrantes a corto y mediano plazo. Este es un gran reto que implicará al Estado seguir progresando en materia normativa, institucional y operativa, así como en el aumento de la capacidad de gestión con recursos escasos y el fortalecimiento de la articulación intersectorial a nivel nacional y territorial.

En la ruta hacia la inclusión, será fundamental garantizar la continuidad del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), un mecanismo que potencia la migración como fuerza de desarrollo reduciendo la irregularidad e informalidad y sus impactos negativos en la calidad de vida de los migrantes.

Asimismo, es primordial dar un fuerte impulso a las políticas de atención y protección dirigidas a los millones de colombianos que se encuentran en situación migratoria, bien sea como emigrantes en otros países o en situación de retorno. Resguardar sus derechos y velar por su integridad como connacionales es un deber del Estado, más aún cuando una parte importante de ellos está en condición de vulnerabilidad.

Por otra parte, en un Estado Social de Derecho, la equidad e integración social para migrantes y retornados deben partir del acceso igualitario a los derechos fundamentales. Si bien en Colombia se han alcanzado importantes logros en el acceso a la salud y a la educación, aún subsisten brechas. En estas áreas se requiere especial atención en los niños, niñas y adolescentes migrantes, quienes a pesar de ser una población priorizada ven continuamente vulnerados sus derechos y bienestar.

Asimismo, los entes territoriales como responsables de medir y gestionar la capacidad legal, operativa y financiera de los marcos de acción propuestos por el gobierno nacional deberán ser, desde lo local, protagonistas en políticas migratorias de atención e integración. Será necesario, por lo tanto, fortalecer a las regiones con recursos humanos, financieros y logísticos, y abordar a la migración como un asunto primordial en los futuros planes de desarrollo a nivel departamental, distrital y municipal.

La xenofobia y otras formas de discriminación pueden convertirse en fuertes barreras para la construcción de sociedades diversas e incluyentes. Incentivan la conflictividad, revictimizan a migrantes y retornados y aumentan su vulnerabilidad. La construcción de narrativas y de políticas que asuman a la migración desde un enfoque holístico, de oportunidad y de corresponsabilidad, pueden ayudar a la reducción de las desigualdades y la pobreza, siempre y cuando se faciliten canales efectivos de integración social y laboral para que los migrantes puedan establecerse en condiciones dignas y desde allí logren contribuir al desarrollo social, económico y productivo de las regiones del país.

Finalmente, Colombia, como el principal receptor de migración venezolana en el mundo y como un lugar donde confluyen otros fenómenos de movilidad humana continentales, precisa desarrollar y liderar una audaz diplomacia migratoria que le permita mantener canales de diálogo y acción con la comunidad internacional, así como establecer acuerdos en los niveles multilateral, regional y bilateral para poder llevar con éxito la ruta hacia la integración de los migrantes y la canalización de recursos para garantizar una gestión migratoria integral.

6

Tabla resumen de las 57 recomendaciones

Desafíos	Recomendaciones
<p>1. Fortalecer la institucionalidad y la gestión migratoria desde un enfoque de integración</p>	<p>Establecer una estrategia para la gestión e integración de la migración en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</p> <p>Fortalecer la capacidad institucional y operativa de la Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante, considerando elevar su nivel al de una alta consejería presidencial (Ver Desafío 1, recomendación 2).</p> <p>Fortalecer la capacidad institucional y operativa de Migración Colombia, aumentando su presencia territorial, modernizando y ampliando la infraestructura tecnológica de equipos de registro y reconocimiento biométrico y capacitando a sus funcionarios en estandarización de trámites, gestión de fronteras y derechos humanos (Ver Desafío 1, recomendación 3).</p> <p>Aumentar los recursos humanos y financieros de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, la CONARE y el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ver Desafío 1, recomendación 4).</p> <p>Reglamentar la Ley 2136, por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos de la Política Integral Migratoria (PIM) (Ver Desafío 1, recomendación 5).</p> <p>Fortalecer y homogenizar los instrumentos de recolección, sistematización, análisis y socialización de la información.</p>
<p>2. Continuar la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)</p>	<p>Impulsar campañas para lograr el reconocimiento del PPT como un documento de identificación válido para el acceso de derechos y servicios.</p> <p>Impulsar medidas para que el PPT sea reconocido por los sectores público y privado e incorporado en todos los sistemas y plataformas informáticas para el acceso a servicios y derechos de la población migrante.</p> <p>Evaluar la posibilidad de extender nuevos lapsos de inscripción en el RUMV en casos particulares (Ver Desafío 2, recomendación 3).</p>

	<p>Publicar periódicamente los resultados actualizados de la Encuesta de Sociocaracterización del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV).</p> <p>Dar a conocer ampliamente los trámites para que la población trans pueda tener el reconocimiento de su identidad sexual, considerando la posibilidad de que los beneficiarios puedan ser eximidos del cobro del duplicado corregido del PPT, en caso de que este procedimiento sea necesario.</p>
<p>3. Reforzar y ampliar las políticas públicas con enfoque de género</p>	<p>Ampliar el acceso de la población migrante a la oferta de programas de jardines infantiles públicos y Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>Ampliar la oferta de programas de atención e integración socioeconómica con enfoque de género desarrollados por agencias y organismos de cooperación internacional en todas las regiones fronterizas del país.</p> <p>Fortalecer las rutas de atención a migrantes víctimas de violencia sexual y capacitar a funcionarios públicos y miembros de organizaciones civiles en el cumplimiento de protocolos a seguir.</p> <p>Evaluar y mejorar mecanismos para la activación de rutas integrales de identificación y atención a víctimas de trata de personas o de prostitución inducida.</p>
<p>4. Establecer una política integral para colombianos retornados</p>	<p>Fortalecer la infraestructura financiera, técnica y de recursos humanos del Programa Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ver Desafío 4, recomendación 1).</p> <p>Mitigar las barreras de acceso a derechos y servicios de los colombianos retornados procedentes de Venezuela (Ver Desafío 4, recomendación 2).</p> <p>Establecer protocolos de atención y seguimiento a los retornados víctimas del conflicto armado y definir una adecuada articulación operativa entre la Unidad de Víctimas, Migración Colombia y la Comisión Intersectorial para el retorno y el Programa Colombia Nos Une.</p>
<p>5. Fortalecer el sistema de protección para refugiados</p>	<p>Fortalecer la CONARE del Ministerio de Relaciones Exteriores con mayores recursos y capital humano.</p> <p>Adelantar en zonas fronterizas, así como en núcleos urbanos con mayor concentración de migrantes, campañas de difusión sobre las rutas a seguir para solicitar el refugio.</p>

	<p>Reconsiderar las disposiciones en los artículos 16 y 17 del Decreto 216 de 2021 por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), en donde se establece que los solicitantes de refugio que deseen obtener el Permiso por Protección Temporal (PPT) deben renunciar a su solicitud de refugio.</p>
<p>6. Robustecer la atención en salud a la población migrante</p>	<p>Desplegar campañas de promoción de servicios y divulgación de información sobre acceso a atención médica, ingreso al Sisbén y afiliación al sistema de salud.</p> <p>Capacitar al personal del sector salud en la implementación del concepto de “atención de urgencias” conforme a la sentencia T-197 de 2019 de la Corte Constitucional.</p> <p>Fortalecer las jornadas de atención en salud sexual y reproductiva a la población migrante e incluir este servicio en la atención en urgencias.</p> <p>Impulsar estrategias integrales para la obtención de información territorial sobre la población migrante en condición de discapacidad y promover su incorporación en programas ofertados por el sector público y organizaciones especializadas de la sociedad civil.</p> <p>Desarrollar programas nacionales y locales de salud mental.</p>
<p>7. Garantizar el acceso, permanencia y promoción de niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema educativo</p>	<p>Generar programas de nivelación de la población escolar proveniente de Venezuela.</p> <p>Robustecer en los municipios y en las áreas urbanas de alta vulnerabilidad la infraestructura, el capital humano y la oferta educativa.</p> <p>Fomentar el acceso de los estudiantes migrantes de educación media a la educación superior mediante estrategias que brinden orientación y acompañamiento en la aplicación a programas de capacitación, de becas o de acceso a créditos educativos.</p> <p>Elaborar, por parte del Ministerio de Educación, una cartilla dirigida a los rectores de colegios y al cuerpo profesoral con recomendaciones específicas para el abordaje de situaciones de xenofobia, bullying y discriminación que afecten a los escolares migrantes.</p>
<p>8. Priorizar la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes</p>	<p>Fortalecer la infraestructura técnica, operativa y de recursos humanos del ICBF para aumentar su incidencia y capacidad de respuesta en casos de trata de personas y de menores no acompañados (Ver Desafío 8, recomendación 1).</p> <p>Dar continuidad al programa <i>Primero la Niñez</i>.</p>

	<p>Hacer seguimiento a la discusión en el Congreso de la República sobre el Proyecto de Ley 368 del 17 de mayo de 2022 en el cual se adiciona un capítulo a la Ley 043 de 1993 para la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción de menores de edad migrantes bajo protección del Estado.</p>
<p>9. Alcanzar la integración socioeconómica y productiva de los migrantes</p>	<p>Ampliar y fortalecer la oferta de servicios de los Centros Intégrate. Incluir dentro de su oferta de servicios el desarrollo de talleres sobre derechos y deberes que empoderen a la población proveniente de Venezuela y faciliten su acceso a la justicia.</p>
	<p>Fortalecer los programas de certificación y capacitación de habilidades y competencias laborales ofrecidos por el SENA y el Ministerio del Trabajo.</p>
	<p>Garantizar que los colegios profesionales en Colombia acepten el PPT como un documento válido para que los migrantes que han convalidado sus títulos académicos obtengan la tarjeta profesional.</p>
	<p>Identificar demandas de capital humano en las diferentes áreas económicas y regiones del país con el fin de suplir esas carencias no siempre satisfechas con personal nacional a través de población migrante.</p>
	<p>Impulsar una campaña de información y socialización dirigida al sector empresarial con el objetivo de aclarar los requisitos y condiciones de contratación de personal extranjero, contrarrestar los mitos en torno a los riesgos que ello conlleva y explicar los beneficios del ETPV y el PPT.</p>
	<p>Garantizar por medio de la Superintendencia Bancaria el reconocimiento del PPT como un documento de identidad que da acceso a servicios financieros.</p>
	<p>Capacitar a la población migrante en el conocimiento de los derechos humanos y laborales.</p>
	<p>Sociocaracterizar a la población venezolana que se desempeña en sectores informales de la economía para poder identificar potencialidades y facilitar su incorporación en las actividades laborales formales mediante del Sistema Público de Empleo y del SENA.</p>
<p>Crear alianzas con organizaciones de la comunidad venezolana como difusores de información de las ofertas de trabajo, programas de capacitación y oportunidades de emprendimientos colectivos, entre otros.</p>	

<p>10. Fortalecer los territorios y la gobernanza local de la migración</p>	<p>Ampliar la asignación de recursos a los entes territoriales que han recibido mayor migración en el proceso de construcción y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</p> <p>Ampliar la infraestructura institucional y operativa en salud, educación y servicios públicos, teniendo en cuenta que son territorios donde a pesar de haber déficit de recursos e infraestructura hay una alta demanda de servicios y acceso a derechos (Ver Desafío 10, recomendación 2).</p> <p>Crear programas sectoriales de oferta de empleo a migrantes de acuerdo con las necesidades específicas de fuerza laboral de las capitales y municipios.</p> <p>Establecer rutas de reconocimiento, atención y protección a migrantes regulares o irregulares que han sido víctimas de desplazamiento forzado por actores del conflicto armado en Colombia.</p>
<p>11. Abordar la xenofobia y seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y no discriminación</p>	<p>Fomentar en la sociedad colombiana una política de cultura ciudadana abierta a la integración migratoria mediante narrativas que combatan la xenofobia.</p> <p>Establecer y divulgar entre la comunidad migrante venezolana las rutas institucionales que deben seguir los migrantes para acceder al sistema de justicia.</p> <p>Promover la asociatividad de los migrantes venezolanos para fomentar prácticas de comunidad, potenciar sus redes y la capacidad de interlocución y representación en espacios públicos y privados.</p> <p>Incluir en la formación en derechos humanos de los cuerpos de seguridad, un módulo sobre migración y xenofobia con énfasis en el cuidado del lenguaje en las declaraciones públicas para evitar exclusión y actos de violencia hacia esta población.</p>
<p>12. Fortalecer el tema migratorio en la agenda de la política exterior colombiana</p>	<p>Asegurar en el ámbito de la cooperación internacional la consecución de recursos financieros y asistencia técnica para atender e integrar la migración en Colombia.</p> <p>Liderar en el contexto continental y, particularmente, en América del Sur, los mecanismos regionales para atender la migración venezolana y extracontinental que se dirige a Sur, Centro y Norte América, con el objetivo de lograr una gestión regional para garantizar una migración segura, ordenada y regular.</p> <p>Coordinar con los países de la región un fluido intercambio de información para determinar flujos, estadísticas e identidad de los migrantes, en el marco de nuevos o ya existentes marcos de cooperación regional.</p>

Establecer acuerdos internacionales en el marco continental para proteger los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que se desplazan por los países de la región y las fronteras internacionales sin la compañía de sus padres o tutores responsables.

Establecer estrategias de gestión migratoria enfocadas en los flujos de migrantes extracontinentales y del Caribe, articulando información y mecanismos de cooperación con países de origen, tránsito y destino para determinar responsabilidades y cursos de acción que garanticen en la región una migración segura, ordenada y regular bajo criterios de derechos humanos.

Mantener y fortalecer la Plataforma del Plan Regional de Respuesta a Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP), la cual permite tener cifras migratorias comparadas a nivel internacional. Este sistema estadístico ha jugado un papel fundamental en la comprensión y medición del fenómeno migratorio a nivel regional.

Construir, con ocasión del proceso de reanudación de los lazos diplomáticos y consulares con Venezuela, una relación que incluya el tema migratorio como punto estratégico de la agenda bilateral y fronteriza.

7 Bibliografía

Centro Derechos Humanos. (2022). (Ni) de aquí, (ni) de allá: situación de la población, binacional e indígena transfronteriza. Universidad Católica Andrés Bello. Disponible en: <https://ln5.sync.com/dl/3f0920920/j7bptw22-3ryyw33v-jfqikm23-9r62gimr/view/doc/8002728040014>

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-197 de 2019. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-197-19.htm>

DANE. (2022). Comunicado de prensa del 12 de abril de 2022. Encuesta Pulso de la Migración Ronda no.3: enero – febrero 2022. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pulso-migracion/comunicado-pulso-migracion-ene22-feb22.pdf>

DANE y Ladysmith. (2021). Nota Estadística Población Migrante Venezolana en Colombia, Un Panorama con Enfoque de Género. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/jul-2021-nota-estadistica-poblacion-migrante-venezolana-panorama-con-enfoque-de-genero.pdf>

DNP. (2022). Documento CONPES 4100 Estrategia para la integración de la Población Migrante Venezolana como Factor de Desarrollo para el País. Departamento Nacional de Planeación. 11 de julio de 2022.

DNP. (2022). Documento visión Colombia, discusión sobre el país del futuro. Julio de 2022.

IDMC. (2021). Internal Displacement Index 2021 Report. Disponible en: https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/IDMC_Internal_Displacement_Index_Report_2021.pdf

Invamer. (2022). Encuesta Invamer Poll, agosto 2022. Medición 150.

Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Migratoria Integral del Estado colombiano-PIM, y se dictan otras disposiciones. 4 de agosto de 2021. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202136%20DEL%204%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf>

Ministerio de Educación. (2022). Declaraciones de la viceministra de Educación Básica y Media en el evento Presentación de los resultados del primer año de del ETPV. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uevagbAbYno&feature=youtu.be>

Migración Colombia. (2022). Portal Visibles Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/visibles>

Migración Colombia. (2022). Tableau Public Estatuto Temporal de Protección Pre-Registros de Migración Colombia. Disponible en: <https://public.tableau.com/app/profile/migracioncolombia/viz/EstatutoTemporaldeProteccion-Prerregistros/Pre-registrosPublic>

Migración Colombia. (2022). Distribución de Venezolanos en Colombia a febrero de 2022. Migración Colombia.

Observatorio de Venezuela y Fundación Konrad Adenauer (2022). Bitácora Migratoria reporte de septiembre 2022. Disponible en: <https://bitacoramigratoria.co/informes/>

Observatorio de Venezuela y Fundación Konrad Adenauer (2022). Bitácora Migratoria reporte de julio 2022. Disponible en: <https://bitacoramigratoria.co/informes/>

Observatorio de Venezuela y Fundación Konrad Adenauer (2022). Bitácora Migratoria reporte de junio 2022. Disponible en: <https://bitacoramigratoria.co/informes/>

OIM. (2022). Tendencias recientes de la migración en las Américas. OIM.

OIM. (2020). Informe sobre las migraciones en el mundo 2022- Organización Internacional para las Migraciones. Ginebra. Disponible en: <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2020-interactive/?lang=ES>

OIM. (2006). Glosario de Migración. Serie Derecho Internacional sobre Migración, 7. OIM.

ONMS. (2022). Observatorio Nacional de Migración y Salud. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/Paginas/Observatorio-Nacional-de-Migracion-y-Salud.aspx>

OMV. (2022). Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la población migrante venezolana en Colombia (IMI). Documento del Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela del Departamento Nacional de Planeación. Mayo de 2022.

ONU, DAES. (2020). International Migrant Stock 2020. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES). Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>

Ordúz, N. (2009). Migración Internacional colombiana: coherencia entre migración y desarrollo. En *Migración Laboral, Temporal y Circular: Experiencias, Retos y Oportunidades*. OIM Series de Investigaciones en Migración No 2, diciembre de 2009. Disponible en: <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/238/COL-OIM%200321%20N2-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RMRP. (2022). Plataforma del Plan Regional de respuesta a Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP). Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFFM) liderado por ACNUR y OIM. Disponible en: <https://www.r4v.info/es/colombia>

Otras publicaciones del Observatorio de Venezuela y de la Fundación Konrad Adenauer sobre migración:

Visite la página www.urosario.edu.co/Observatorio-de-Venezuela/Informe/ para acceder a los documentos

- Retos y Oportunidades de la Movilidad Humana Venezolana en la Construcción de una Política Migratoria Colombiana. Septiembre de 2018.
- Las Migraciones en el Contexto Colombo-venezolano. Julio de 2019.
- El Fenómeno Migratorio en la Zona de Frontera y los Retos en Seguridad. Noviembre 2019.
- Migrantes en Colombia: Integración sin discriminación. Enero de 2020.
- Retos y oportunidades de la integración migratoria: análisis y recomendaciones para Bogotá D.C. Agosto de 2020.
- Retos y oportunidades de la integración migratoria: análisis y recomendaciones para Barranquilla. Octubre de 2020.
- Retos y oportunidades de la integración migratoria: análisis y recomendaciones para Medellín. Noviembre de 2020.
- Frontera y Movilidad Humana: recomendaciones para la integración e inclusión de la movilidad humana proveniente de Venezuela en las políticas de recuperación socioeconómica post covid-19 en las zonas de frontera. Diciembre de 2020.

Francesca Ramos Pismataro, Vicedecana de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos, y directora del Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario. Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia con Maestría en ESCP y de la European School of Management (campus Paris y Oxford). Actualmente cursa el Doctorado en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia.

Correo electrónico: francesca.ramos@urosario.edu.co

Twitter: @OV_URosario

<https://www.urosario.edu.co/Observatorio-de-Venezuela/Inicio/>

María Clara Robayo León, investigadora y coordinadora de la línea de migraciones del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario desde 2018. Internacionalista de la Universidad del Rosario y estudiante de maestría en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana.

Correo electrónico: mariac.robayo@urosario.edu.co

Twitter: @MariaCRobayo

Txomin Las Heras Leizaola, consultor en comunicaciones e investigador adscrito al Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. Es comunicador social de la Universidad Central de Venezuela y actualmente es presidente de la asociación civil Diálogo Ciudadano Colombo Venezolano.

Correo electrónico: txominlasheras@gmail.com

Twitter: @txominlasheras

Daniella Monroy Argumedo, internacionalista con énfasis en Seguridad, Paz y Democracia de la Universidad del Rosario. Es investigadora adscrita al Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. Actualmente, es consultora asociada de la asociación civil Diálogo Ciudadano Colombo Venezolano.

Correo electrónico: daniella.monroy@urosario.edu.co

Twitter: @daniellamonroy9

Eléa Hottin, estudiante de Máster en Cooperación Internacional y Desarrollo en el Instituto de Estudios Políticos de Bordeaux (Francia), actualmente realizando una doble titulación con la Universidad del Rosario en Relaciones Internacionales. Pasante en el Observatorio de Venezuela.

Correo electrónico: elea.hottin.pro@gmail.com

Ronal F. Rodríguez, Vocero e investigador del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario (desde 2004 a hoy), es politólogo, internacionalista y Magister en Ciencia Política, Profesor de la Universidad del Rosario y de la Universidad de la Sabana, Coordinador de la “Bitácora Migratoria: acompañamiento a la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos ETPV” director de “Esto no es una frontera, esto es un río” en @UrosarioRadio

Correo electrónico: ronal.rodriguez@urosario.edu.co


Twitter: @ronalfrodriguez

OBSERVATORIO DE VENEZUELA

El Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario es un grupo académico que hace investigación, pedagogía, extensión y difusión del conocimiento sobre el caso venezolano y su relación con Colombia. Desde agosto de 2004 el Observatorio viene haciendo seguimiento a la transformación del sistema político de Venezuela, constituyéndose en un espacio de encuentro e intercambio de ideas y proyectos que buscan la resolución de problemáticas específicas, así como de consulta por parte de distintos actores nacionales e internacionales.

FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER

Llevamos más de 55 años en Colombia cooperando en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el fomento del respeto a los derechos humanos, así como en la promoción de la integración regional, la formación política y la participación ciudadana activa. De la mano de nuestros aliados, organizaciones políticas, académicas, de la sociedad civil, la Iglesia católica, y el sector privado abordamos temas clave para el país como: avance del Proceso de Paz, movilidad humana proveniente de Venezuela, gobierno abierto y democracia digital, participación ciudadana, descentralización, desarrollo sostenible, entre otros.



Colombia se ha convertido en el epicentro de una de las mayores crisis migratorias contemporáneas en un mundo sometido a diversos flujos de movilidad humana producto de la búsqueda de mejores condiciones de vida, problemas medioambientales, conflictos armados, emergencias humanitarias complejas y rivalidades étnicas. El informe *El Reto de la Integración: Desafíos y Oportunidades de la Gestión Migratoria en Colombia 2022-2026*, realizado por el Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad de Rosario, en alianza con la Fundación Konrad Adenauer, identifica 12 ámbitos de acción prioritaria y 57 recomendaciones, como un insumo para el nuevo gobierno colombiano y tomadores de decisiones con el propósito de formular políticas públicas coherentes con los actuales desafíos migratorios a nivel nacional e internacional.



Observatorio
de Venezuela

